ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** Del mencionado decreto, **La RAP-E Región Central** adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector.

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ",** se encuentra ubicado en el sector de servicios correspondiente al sector económico terciario, dadas las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, es decir, productos intangibles, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en actividades de producción agropecuarios y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios inmateriales.

Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Económico

BALANCE DE LA ECONOMÍA EN 2025 SEGÚN EL BANCO DE LA REPUBLICA

Dentro del último informe que fue publicado el 31 de marzo de 2026 (https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/marzo-2026), por parte de **La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR),** dicho informe es realizado periódicamente, y es entregado al **Congreso de la República**, en el, se describe un diagnóstico del estado actual de la economía nacional, dicho lo anterior, en el informe expresa lo siguiente:

El comportamiento de la inflación en 2025, tanto los analistas como el equipo técnico del Banco y los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) esperaban que esta continuara su tendencia decreciente observada en 2024, para acercarse a su meta del 3,0 %. Sin embargo, ello no ocurrió. Al cierre de 2025 la inflación total se ubicó en el 5,1%, solo levemente por debajo de la registrada al finalizar 2024 (5,2 %). De igual forma, la inflación básica, sin alimentos ni regulados, se situó en el 5,0% al concluir 2025, también muy cerca del nivel registrado a finales de 2024 (5,2 %). Este resultado se registró en el entorno de una demanda interna que mantuvo un alto dinamismo, impulsada, principalmente, por el consumo público y privado, este último estimulado por el aumento del ingreso cafetero, el incremento de las remesas de trabajadores y el crecimiento de la población ocupada, entre otros.

En estas condiciones, sin alcanzar unanimidad, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) consideraron que era necesario iniciar en enero un ciclo alcista de la tasa de interés de política mediante un incremento de 100 puntos básicos (pb). Consciente de lo exigente que resulta esta medida para el público y los mercados, este grupo de directores opinó que se trató de una decisión indispensable para evitar un desanclaje persistente de la inflación con respecto a la meta, y así preservar la credibilidad de la JDBR en su compromiso con la estabilidad de precios.

Entorno macroeconómico internacional:

La economía global en 2025 estuvo marcada por un entorno de elevada incertidumbre política y comercial asociada con la imposición de nuevos aranceles por parte de Estados Unidos. Estos anuncios hicieron temer por efectos adversos significativos sobre el crecimiento mundial, el volumen del comercio, mayores costos de producción, provenientes del encarecimiento de insumos, y presiones inflacionarias diversas. Sin embargo, en el curso del año fue posible alcanzar acuerdos comerciales parciales entre Estados Unidos y otras economías importantes, lo que contribuyó a moderar la incertidumbre arancelaria y a contener parte de estos efectos. A ello se sumó la caída de los precios internacionales del petróleo, explicada, en gran medida, por el aumento de la producción mundial, lo que ayudó a contener las presiones inflacionarias y a compensar parcialmente el encarecimiento de algunos bienes transables.

La actividad económica global en 2025 mantuvo un crecimiento similar al de 2024. La moderación gradual de la inflación y unas condiciones financieras algo menos restrictivas, junto con un mayor impulso de la inversión y del consumo en algunas economías avanzadas, compensaron la persistente incertidumbre asociada con las tensiones geopolíticas y comerciales y con la fragmentación del comercio mundial. En su más reciente informe, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial estiman un crecimiento global del 3,3% para 2025, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) calcula un crecimiento cercano al 3,2 %.

En Estados Unidos la actividad creció un 2,1 %, impulsada por el consumo privado, las exportaciones netas y la inversión. En China la economía creció un 5,0% en 2025, alcanzando la meta oficial del gobierno y manteniendo la cifra del año anterior. En América Latina se observó un crecimiento heterogéneo y, en general, moderado, en contraste con el mayor dinamismo de varias economías emergentes de Asia, que superaron el promedio mundial.

La recién iniciada guerra en Irán, que ha escalado rápidamente hacia otros países del Medio Oriente, tiende un nuevo manto de incertidumbre sobre lo que pueda suceder con el crecimiento mundial, la inflación, los precios del petróleo, el comercio mundial y muchas otras variables macroeconómicas y financieras. La globalización de la economía mundial hace que los efectos de un conflicto tan grave se extiendan rápidamente a todos los rincones del planeta. Los ataques a refinerías de petróleo y gas en varios países del Golfo Pérsico han provocado cierres en estas instalaciones y afectaciones en el tránsito de embarcaciones petroleras por el estrecho de Ormuz.

Debido a ello, los precios del petróleo han presentado una enorme volatilidad, que por el momento hace imposible hacer predicciones confiables sobre esta y muchas otras variables relevantes. El equipo técnico del Banco de la República estará atento a presentar proyecciones actualizadas en los próximos *Informes de Política Monetaria* en la medida en que la nueva información lo permita.

Actividad económica en Colombia:

Al cierre de la vigencia 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento consolidado del 2,6 % respecto al año anterior. Durante el cuarto trimestre de 2025, la economía mantuvo una senda de expansión del 2,3 %, impulsada principalmente por el dinamismo en los sectores de administración pública, salud y educación (4,8 %), comercio y transporte (3,4 %), y un crecimiento excepcional en las actividades artísticas y de entretenimiento, que alcanzaron un 11,5 % en dicho periodo.

Desde la perspectiva del gasto, el motor del crecimiento fue el consumo final, que aumentó un 4,2 % en el total anual de 2025. En este rubro, se destaca el comportamiento del gasto del gobierno general con un incremento del 7,1 %, mientras que el consumo de los hogares creció un 3,6 %. No obstante, para la planeación de contratos de infraestructura y obra, es imperativo notar que la formación bruta de capital (inversión) presentó una contracción del 9,3 % en el último trimestre de 2025, lo que sugiere una postura de cautela por parte del sector privado.

En el frente externo, las importaciones crecieron un 8,4 % anualmente, superando el crecimiento de las exportaciones (1,8 %), lo que mantiene un desafío en la balanza comercial que debe ser monitoreado en procesos con componentes importados.

Este panorama macroeconómico, con un crecimiento moderado pero sostenido al inicio de 2026, obliga a las entidades estatales a realizar análisis de precios de mercado rigurosos, considerando que sectores clave como la administración pública y los

servicios siguen liderando la generación de valor agregado en el país.

Empleo:

Al cierre de la vigencia 2025, el mercado laboral en Colombia mostró una recuperación notable, alcanzando niveles de desocupación históricamente bajos. En el cuarto trimestre de 2025, la tasa de desocupación nacional se situó en el 8,5 %, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales (pp) frente al mismo periodo de 2024. Este descenso fue el resultado de un dinamismo superior de la demanda laboral frente a la oferta, con un crecimiento del 3,7 % en la población ocupada que se tradujo en la creación de 860.000 nuevos puestos de trabajo. El empleo asalariado fue el motor principal de esta tendencia, expandiéndose un 4,9 %, mientras que en las áreas rurales la generación de puestos de trabajo estuvo liderada por el sector agropecuario (1,9 pp) y el transporte.

Desde la perspectiva de inclusión social, factor determinante en la puntuación de ofertas estatales, la tasa de desocupación para las mujeres se ubicó en el 11,1 % frente al 6,6 % de los hombres, manteniendo una brecha de género de 4,5 pp, nivel que se considera estable y por debajo de los registros previos a la pandemia. No obstante, para la planeación de costos operativos es imperativo considerar que la tasa de informalidad registró un repunte al cierre del año, situándose en el 55,8 % en el último trimestre, impulsada por el crecimiento del empleo no asalariado.

Para la estructuración de procesos de contratación en 2026, las entidades deben prever un cambio en la tendencia. El balance de expectativas de contratación del sector empresarial entró en terreno negativo en enero de 2026, lo que sugiere una menor expansión del empleo formal en el futuro cercano.

En consecuencia, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que la tasa de desocupación urbana iniciará una senda creciente, situándose en un promedio del 9 % para 2026. Este panorama, sumado a las presiones de costos derivadas del incremento del salario mínimo, obliga a los contratistas a realizar análisis de precios unitarios (APU) más rigurosos para garantizar la estabilidad de los contratos frente a posibles fluctuaciones en la oferta de mano de obra calificada.

Inflación y política monetaria:

El comportamiento de los precios en 2025 marcó una ruptura frente a la tendencia decreciente de 2024, cuando la inflación se redujo del 9,3 % al 5,2 %. Durante el primer semestre de 2025 el descenso se estancó y, al iniciar la segunda mitad del año, adquirió una tendencia creciente, pasando de un mínimo de 4,8 % en junio al 5,5 % en octubre, para finalmente moderarse y cerrar el año en 5,1 %. De igual forma, la inflación básica (sin alimentos ni regulados) mostró una notable rigidez, situándose en el 5,0 % en diciembre de 2025, apenas por debajo del 5,2 % registrado al cierre del año anterior.

Esta resistencia a la baja se produjo a pesar de una política monetaria contractiva y obedeció, fundamentalmente, al fortalecimiento de la demanda interna, la cual creció a un ritmo del 3,9 % en el año completo, impulsada por el aumento del gasto privado y público. A esto se sumó un proceso de indexación de precios estimulado por el incremento de las expectativas y por el aumento del salario mínimo de 2025 (11 %), cifra que duplicó la inflación de la vigencia previa.

Sin embargo, el panorama se tornó más crítico al inicio de 2026. La inflación retomó su senda alcista debido al impacto del decreto del salario mínimo para 2026, el cual se incrementó en un 23,2 % (incluido el auxilio de transporte), nivel que superó ampliamente la inflación observada y las ganancias de productividad. Este choque provocó que en enero y febrero de 2026 la inflación total se situara en 5,35 % y 5,29 %, respectivamente, mientras que la inflación básica se disparó hasta el 5,51 % al cierre del primer bimestre.

Ante el riesgo inminente de un desanclaje de las expectativas, que para finales de 2026 ya superan el 6,0 %, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió por mayoría iniciar un nuevo ciclo alcista en enero de 2026. Tras mantener la tasa en 9,25 % durante la mayor parte de 2025, la autoridad monetaria realizó un incremento de 100 puntos básicos, situando la tasa de interés de política en 10,25 %.

Para la planeación de la contratación pública, las entidades deben considerar que el panorama sigue sujeto a riesgos significativos:

- Factores Externos: El recrudecimiento del conflicto bélico en Medio Oriente (guerra en Irán) genera una enorme incertidumbre y volatilidad en los precios internacionales del petróleo, el gas y los fertilizantes.
- Factores Internos: Persiste la preocupación por el desequilibrio fiscal interno, con un déficit del Gobierno Nacional que se situó en el 6,4 % del PIB en 2025 y una deuda bruta que alcanzó el 64,4 %.

Se espera que la inflación solo retome su tendencia hacia la meta del 3,0 % hacia el año 2027, condicionado a una coordinación eficaz entre la política monetaria y un ajuste fiscal necesario para restablecer la confianza de los mercados.

Balanza de pagos

Al cierre de 2025, el balance externo de Colombia mostró un incremento en su desequilibrio, reflejando una demanda interna dinámica frente a un sector exportador con retos estructurales:

Déficit de Cuenta Corriente: En 2025, la cuenta corriente registró un déficit de USD 10.883 millones, equivalente al 2,4 % del PIB. Esta cifra representa una ampliación frente al déficit de 2024 (1,7 % del PIB), impulsada principalmente por el balance negativo en el comercio de bienes y servicios y la renta de los factores.

Dinámica Comercial: El déficit comercial de bienes aumentó considerablemente debido a que el crecimiento de las importaciones (10,1 %) superó ampliamente al de las exportaciones (0,8 %). El alza en las compras externas fue jalonada por bienes de consumo durable e insumos para la industria, mientras que las exportaciones se vieron limitadas por el desempeño de los sectores de petróleo y carbón.

Transferencias y Remesas: Un factor mitigante clave fue el flujo de remesas de trabajadores, que alcanzó los USD 13.098 millones (un incremento anual del 10,6 %), provenientes principalmente de España y Estados Unidos.

Cuenta Financiera y Financiamiento: Durante 2025, se observó un cambio en la estructura de financiamiento externo. La inversión extranjera de cartera (USD 19.871 millones) se convirtió en la principal fuente de capital, impulsada por la compra de TES y bonos públicos, superando a la Inversión Extranjera Directa (IED), que se moderó a USD 11.469 millones (2,5 % del PIB).

Perspectivas 2026: Se proyecta una ampliación moderada del déficit en la cuenta corriente para el presente año. Este pronóstico considera que la demanda interna seguirá presionando las importaciones, mientras que los precios del petróleo podrían presentar volatilidad por el conflicto en Medio Oriente (guerra en Irán).

Finanzas públicas

El panorama fiscal de Colombia al cierre de 2025 y las proyecciones para 2026 presentan desafíos estructurales significativos que impactan la planeación de la inversión pública:

Balance Fiscal 2025: El déficit total del Gobierno Nacional Central (GNC) se situó en el 6,4 % del PIB al cierre de 2025, lo que representa una reducción frente al 6,7 % observado en 2024. Esta disminución se atribuye exclusivamente a una menor carga de intereses resultante de operaciones de manejo de deuda (OMD), las cuales compensaron el incremento del gasto primario.

Deterioro del Balance Primario: A pesar de la reducción del déficit total, el déficit primario del GNC se amplió del 2,4 % al 3,5 % del PIB entre 2024 y 2025. Este incremento fue impulsado por un gasto primario de COP 368,6 billones (19,9 % del PIB), concentrado en transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), pensiones, universidades y subsidios eléctricos.

Niveles de Endeudamiento: La deuda bruta del GNC aumentó al 64,4 % del PIB en 2025, debido al mayor déficit primario y un mayor saldo de deuda interna. No obstante, la deuda neta se redujo levemente al 58,5 % del PIB gracias a operaciones de tesorería y la acumulación de activos.

Perspectivas y Riesgos 2026: Según el Plan Financiero (PF-26), el Gobierno proyecta reducir el déficit total al 5,1 % y el primario al 2,1 % del PIB para 2026. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) advierte que este escenario es poco probable, estimando que en un escenario inercial el déficit total podría subir al 6,7 % y el primario al 3,7 % del PIB, niveles históricamente altos.

Necesidades de Financiamiento: Los requerimientos de caja del GNC ascendieron a COP 178,5 billones (9,6 % del PIB) en 2025, lo que implica una mayor presión sobre los mercados de deuda para cubrir el déficit primario, intereses y amortizaciones.

Reservas internacionales

Al cierre de la vigencia 2025, Colombia fortaleció su posición de liquidez internacional, alcanzando niveles que garantizan un respaldo sólido ante posibles choques externos que puedan afectar la balanza de pagos o la estabilidad macroeconómica.

Saldo y Crecimiento: Las reservas internacionales netas finalizaron el año 2025 en USD 66.352 millones, lo que representa un incremento de USD 3.871 millones respecto al nivel observado al cierre de 2024. Este aumento se originó principalmente por la rentabilidad positiva del portafolio durante el ejercicio.

Rentabilidad del Portafolio: El rendimiento de las reservas en 2025 (excluyendo el componente cambiario) se situó en un 4,76 % (USD 3.067 millones). Este desempeño fue impulsado por los elevados niveles de las tasas de interés internacionales (factor intereses) y por la valorización de las inversiones ante la caída de tasas de corto plazo en mercados principales (factor valorización). Asimismo, la apreciación de otras monedas de reserva frente al dólar generó un efecto cambiario positivo de USD 849 millones.

Indicadores de Suficiencia (Metodología FMI): Bajo la métrica *Assessing Reserve Adequacy* (ARA) del FMI, Colombia mantiene un nivel adecuado de reservas para cubrir riesgos asociados a la pérdida de financiamiento externo o reversión de flujos de capital. Con corte a enero de 2026, la razón de suficiencia se ubicó en 1,24, situándose dentro del rango óptimo (1,0 a 1,5) establecido internacionalmente.

Perspectivas 2026: El panorama para la presente vigencia sigue siendo favorable para la generación de intereses. Aunque las tasas de política monetaria en mercados globales han iniciado una senda de reducción, se mantienen en niveles históricamente altos, lo que permitirá que la causación de intereses continúe aportando positivamente a la utilidad del Banco de la República.

Utilidades del Banco de la República

Al cierre de la vigencia 2025, la utilidad del Banco de la República alcanzó un nuevo registro histórico de COP 13.893 miles de millones (mm). Este resultado fue superior en COP 3.852 mm frente a lo observado en 2024, producto de ingresos totales por COP 17.283 mm y egresos de COP 3.390 mm.

Los factores determinantes de este desempeño financiero fueron:

- Ingresos por Reservas: Los rendimientos netos de las reservas internacionales fueron la principal fuente de ingresos, ascendiendo a COP 11.894 mm (un incremento de COP 2.555 mm respecto a 2024), impulsados mayoritariamente por la causación de intereses en mercados externos.
- Otros Ingresos Monetarios: Los rendimientos por títulos TES en poder del Banco sumaron COP 3.029 mm y las operaciones de repos de expansión aportaron COP 1.726 mm.
- Optimización de Egresos: Se registró una disminución en los gastos monetarios, explicada principalmente por la menor remuneración de los depósitos del Gobierno Nacional (COP 976 mm), que bajó un 35,0 % anual debido a la senda de reducción de la tasa de interés de política monetaria.

Distribución y Transferencia al Gobierno: De acuerdo con el marco legal, y tras descontar la inversión neta en activos culturales (COP 38 mm), el remanente de las utilidades pertenece a la Nación. Por lo tanto, el 27 de febrero de 2026 la JDBR aprobó el traslado de COP 13.855 mm al Gobierno Nacional, operación que se ejecutó en marzo mediante un depósito en efectivo (79 %) y la entrega de títulos TES (21 %).

Proyecciones para 2026: Para la presente vigencia, el Banco proyecta una utilidad de COP 11.271 mm. Este pronóstico considera que, si bien las tasas de interés internacionales han iniciado una senda de normalización, se mantienen en niveles que favorecen la rentabilidad de las reservas internacionales, aunque el resultado final sigue sujeto a la volatilidad de las tasas externas y la evolución de la base monetaria.

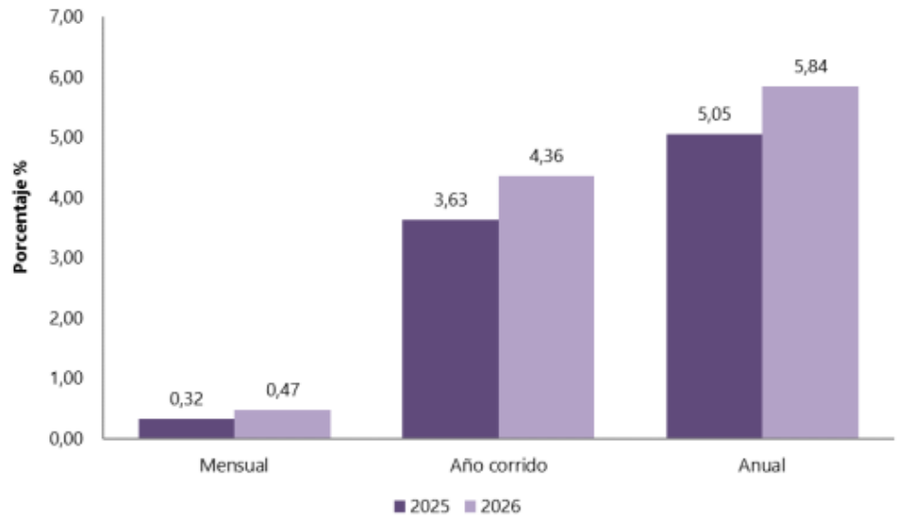
IPC - INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR - Variación MENSUAL AÑO CORRIDO Y ANUAL TOTAL NACIONAL 2025 – 2026 (febrero)

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no

alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR EN EL ULTIMO AÑO



https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Con corte al 16 de marzo, el dólar cotiza a 3,698.14 pesos colombianos. El precio ha bajado 75.89 pesos (-2.01%) desde el inicio del año, cuando cotizaba a $3,774.03. El precio promedio ha sido de $3,699.33.

En lo corrido del 2026:

- El precio mínimo ha sido de $3,585.62 y se alcanzó el 26 de enero.
- El precio máximo ha sido de $3,832.64 y se alcanzó el 5 de enero.
- El día más bajista ha sido el 2 de febrero, con una caída del 1.62%.

- El día más alcista ha sido el 26 de febrero, con un alza del 2%.
- El precio del dólar ha subido 37 días y ha bajado 37 del total de 74 días bursátiles.
- El dólar subió todos los días entre el 14 y el 18 de enero, completando el período de negociación al alza más largo del año hasta el momento (5 días bursátiles consecutivos).

https://www.dineroeneltiempo.com/divisas/usd-cop/historico/2026

COLOMBIA: PIB CUARTO TRIMESTRE 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

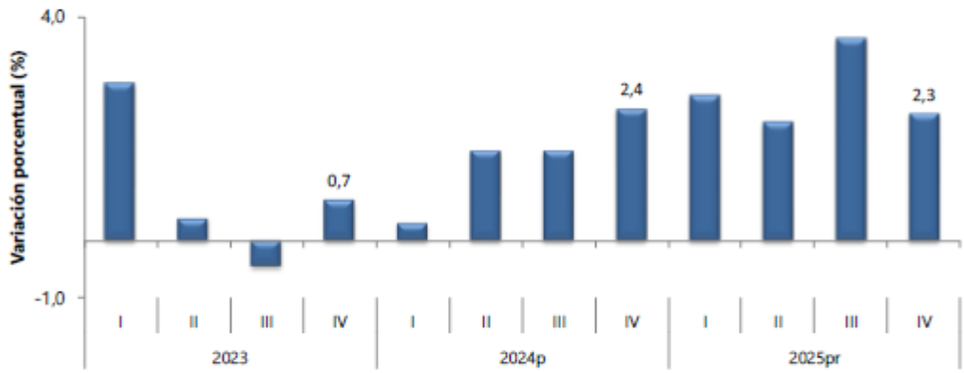
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

1.PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

1.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.

- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

1.2.1 Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2 PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[1]	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital[2]	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Encuesta mensual de Servicios – EMS de enero 2025 a enero 2026

En el Boletín técnico publicado en la página web del DANE (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf) con fecha de 17 de marzo de 2025, caracteriza los servicios con mayor incidencia dentro del territorio nacional:

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 19,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,1% y los salarios registraron un aumento de 11,6%, en comparación con enero de 2025 (Tabla 6).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**19,1**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	12,2
	Ingresos por venta de mercancías	17,9	5,6
	Otros ingresos operacionales	12,6	1,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**6,1**	
	Permanente	8,7	5,4
	Temporal directo	12,9	2,9
	Agencias	-13,6	-2,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	8,7	4,1
	Salarios temporal directo	25,6	7,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,1%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios, de 17,9% en la venta de mercancías y de 12,6% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 8,7% en el personal permanente, de 12,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 13,6%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 25,6% en los salarios del personal temporal directo y de 8,7% en los salarios del personal permanente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

Principales indicadores del mercado laboral

DANE

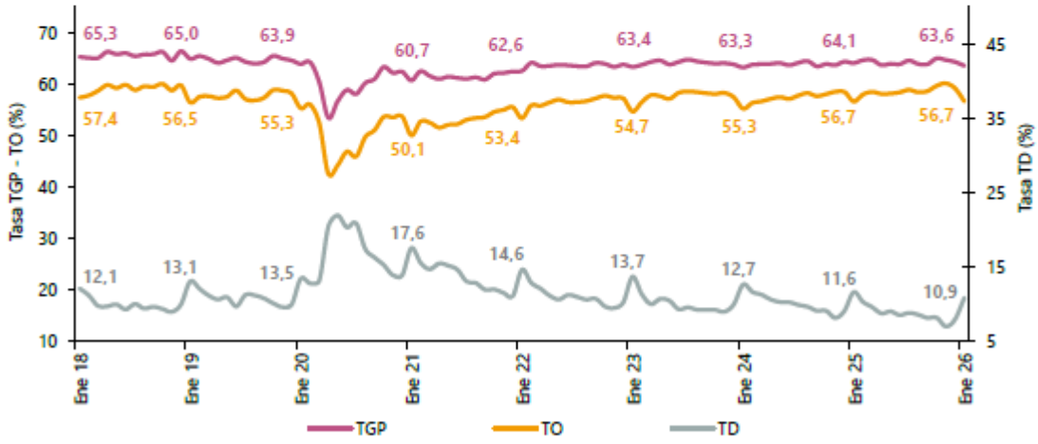
Boletín técnico

Bogotá D.C., *27 de febrero de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

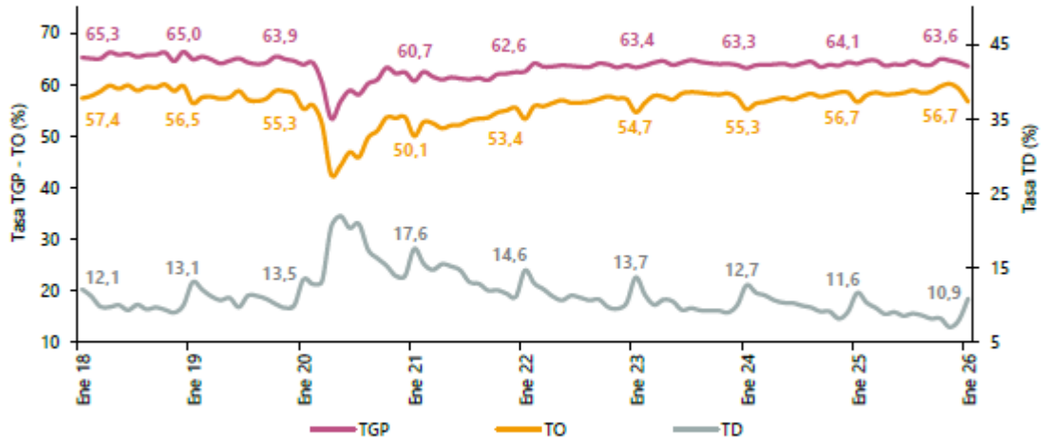
En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



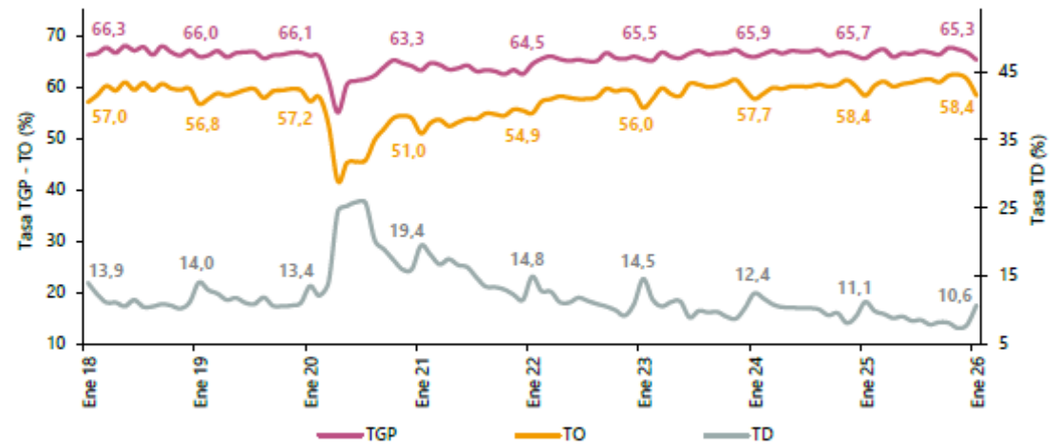
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



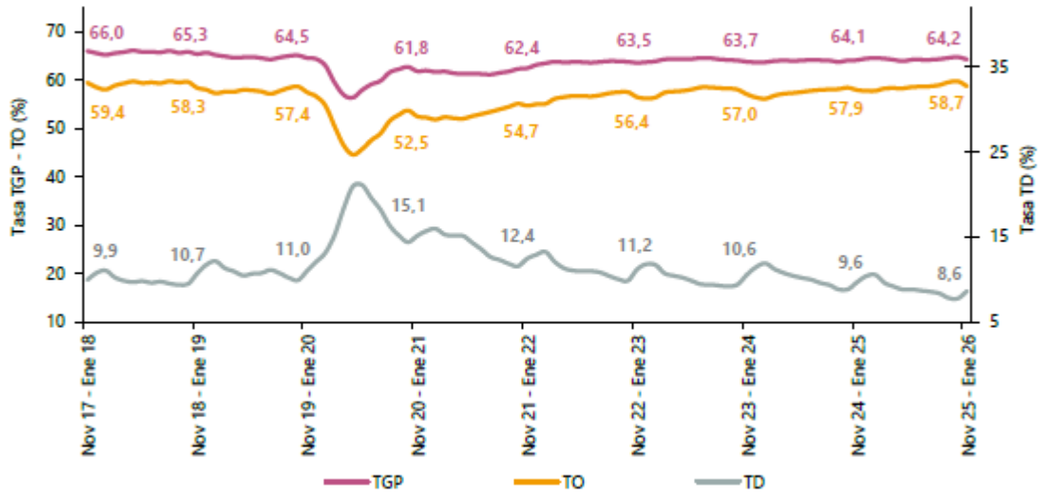
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



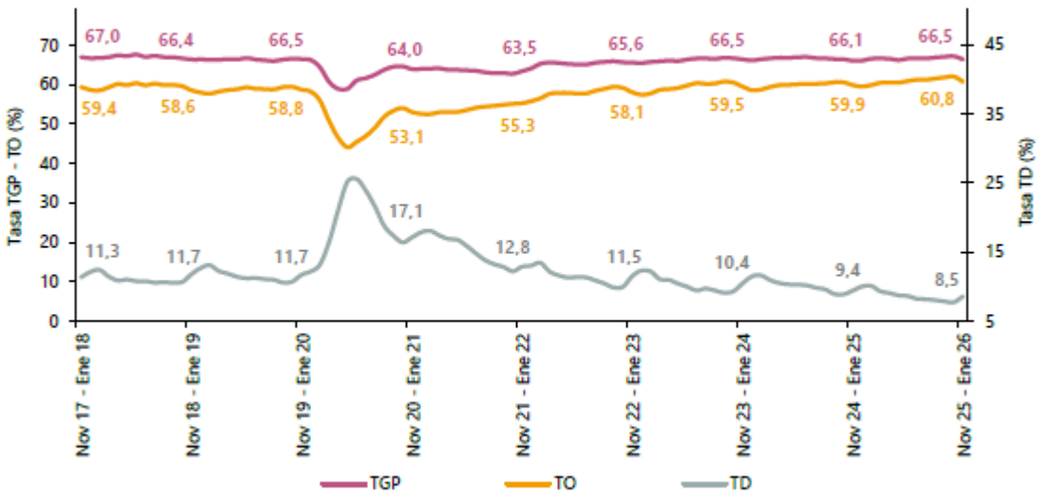
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

2. Población ocupada según rama de actividad mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

3 población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026.

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

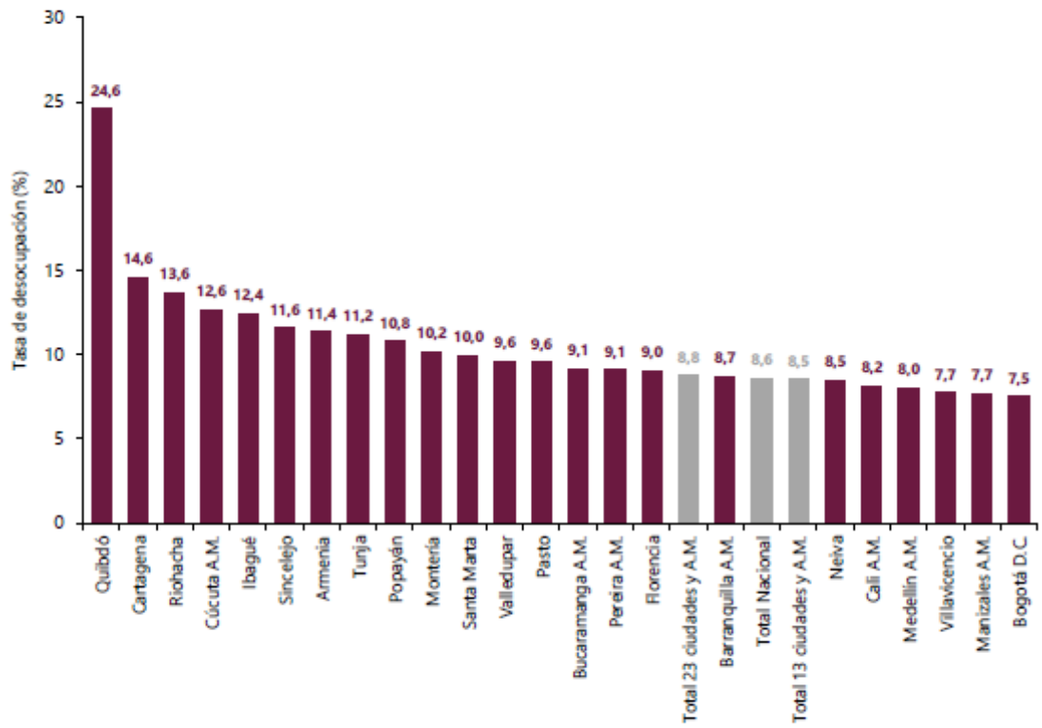
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes enero 2026

5.1 Total nacional

Para enero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.916 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,7%) y Otros° (25,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.506**	**14.916**	**100**	**410**	
Oficios del Hogar	8.274	8.301	55,7	27	0,2
Otros°	3.502	3.861	25,9	359	2,5
Estudiando	2.730	2.754	18,5	25	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Emprendimientos y Empresas de Mujeres

En Colombia, la superación de las brechas de género se ha consolidado como un objetivo prioritario de la política pública, fundamentado en la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el CONPES de la Política de Reindustrialización. Estos marcos normativos ordenan a las entidades del Estado implementar acciones afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la economía formal, reconociendo que la equidad es un factor determinante para el desarrollo productivo y la sostenibilidad ecosistémica del territorio.

De acuerdo con el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, persisten disparidades estructurales en el mercado de trabajo que justifican la intervención estatal mediante la promoción de la contratación pública inclusiva.

A nivel nacional, la Tasa Global de Participación (TGP) para las mujeres se ubicó en 52,7%, frente a un 76,7% para los hombres, evidenciando una brecha de 23,9 puntos porcentuales (p.p.). En cuanto a la Tasa de Desocupación (TD), la cifra femenina alcanzó el 11,0%, superando significativamente el 6,8% registrado para los hombres, lo que representa una brecha de desocupación de 4,1 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

El análisis demográfico demuestra que las diferencias en el acceso al mercado laboral se agudizan en las zonas rurales del país. La mayor brecha en la tasa de desocupación nacional se presenta en la categoría de "Centros poblados y rural disperso", alcanzando 6,4 puntos porcentuales en contra de las mujeres. Este factor justifica técnicamente la necesidad de fomentar la generación de empleo local femenino en proyectos cuya ejecución se localice en áreas rurales y de importancia ecológica.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	6,8	11,0	4,1
Centros poblados y rural disperso	4,2	10,6	6,4
Otras cabeceras^	7,6	13,1	5,6
10 ciudades^^	9,4	12,8	3,4
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,5	9,7	2,2

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
^Es una muestra rotativa de municipios que corresponde a la diferencia entre el total de las cabeceras y total 23 ciudades y áreas metropolitanas.
^^10 ciudades incluyen Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

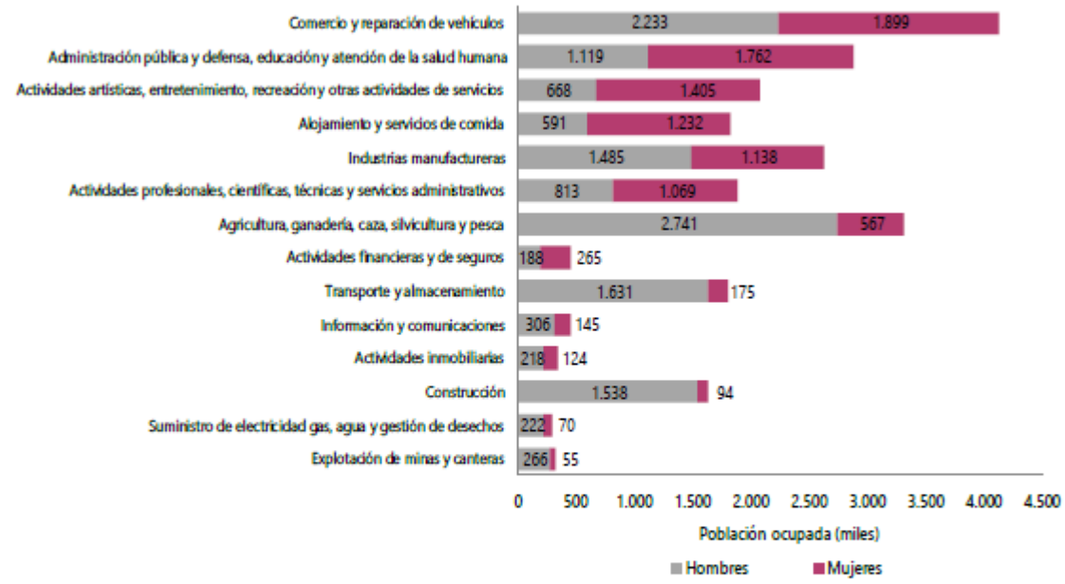
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Las estadísticas oficiales confirman la existencia de un tejido productivo femenino con capacidad instalada para participar en procesos de selección estatal. Actualmente, 3.765.000 mujeres se desempeñan como trabajadoras por cuenta propia y 181.000 ejercen la posición de patrón o empleador.

En cuanto a la especialización por rama de actividad económica, el reporte identifica una oferta laboral robusta en sectores afines a la gestión del capital natural y la administración:

- **Sector Primario:** 813.000 mujeres ocupadas en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- **Sector Técnico/Profesional:** 591.000 mujeres vinculadas a Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

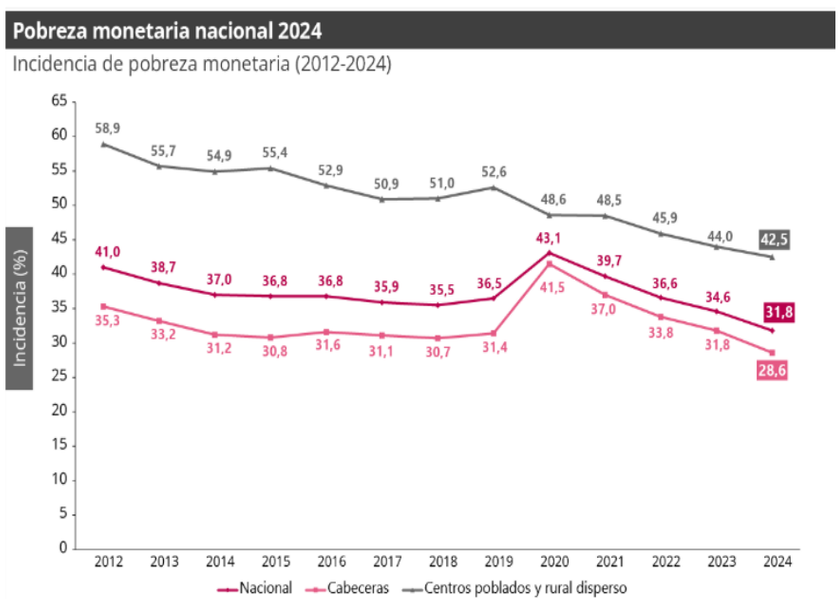
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Considerando este diagnóstico oficial y el objetivo de mitigar las brechas identificadas, el diseño de los procesos de selección debe propender por la inclusión social activa. La implementación de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021). El otorgamiento del puntaje adicional reglamentario no solo asegura el cumplimiento del mandato legal, sino que garantiza una contratación que genere un impacto social positivo y medible en los territorios de intervención.

Fuente: https://www.innpulsacolombia.com/portfolio/colombia-productiva-ahora-es-innpulsa-colombia/

POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA INFORMACION POBREZA EXTREMA

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375, de acuerdo al boletín técnico actualizada el 24 de julio de 2025.



1. Pobreza monetaria

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

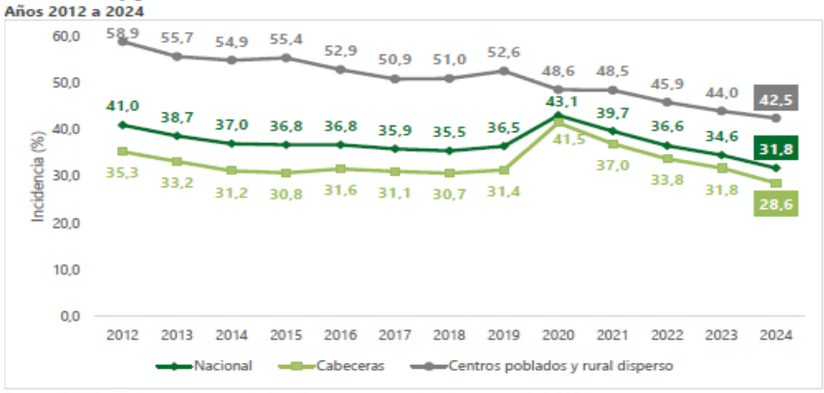
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

1.1 Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

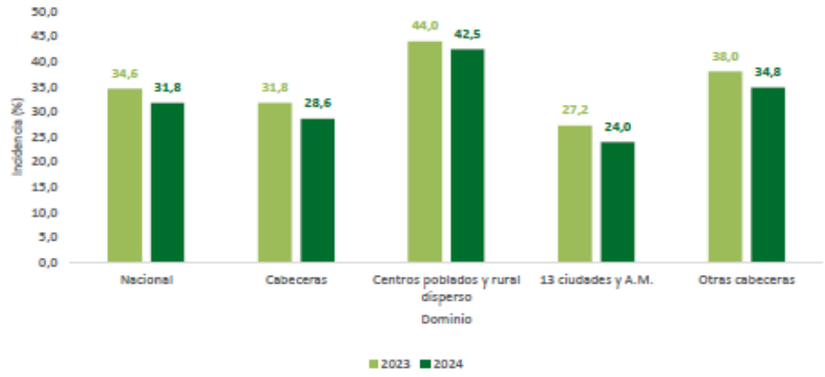
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

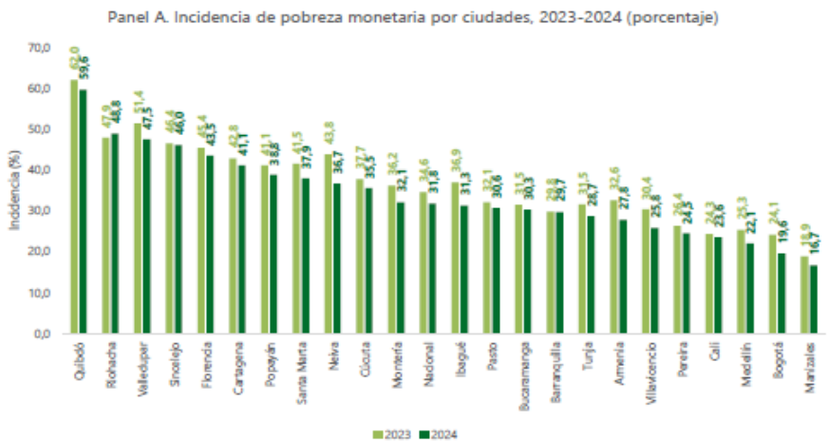


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

1.2 Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

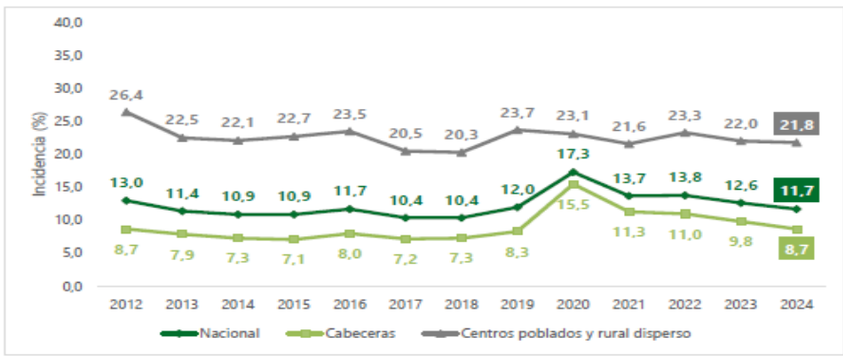
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

2.2 Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%.

En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

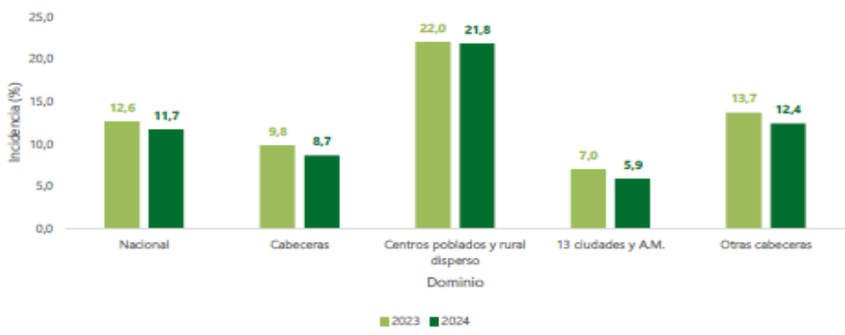
Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

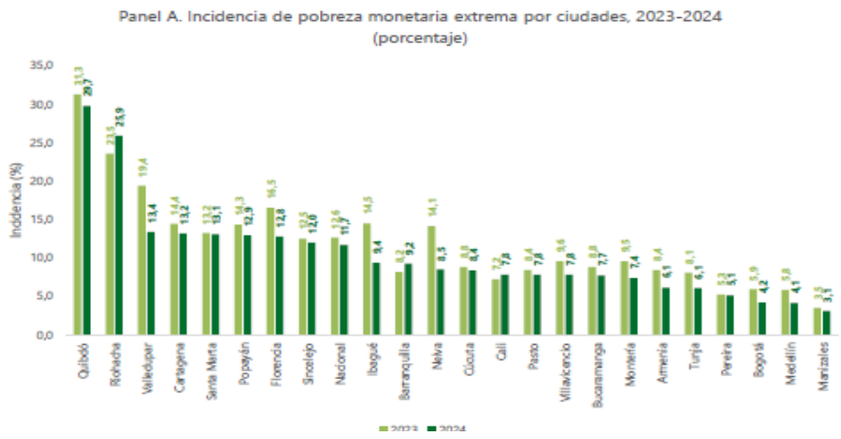


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

2.3 Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



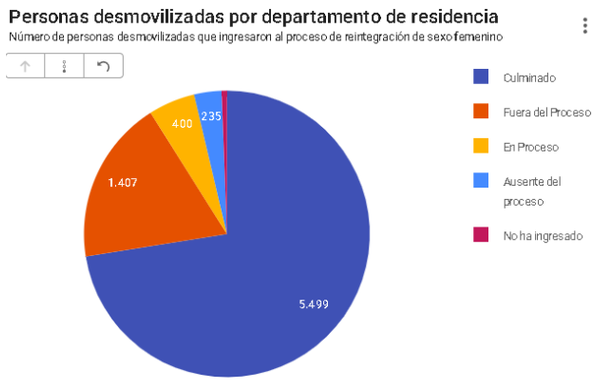
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN

- **ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN**

Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

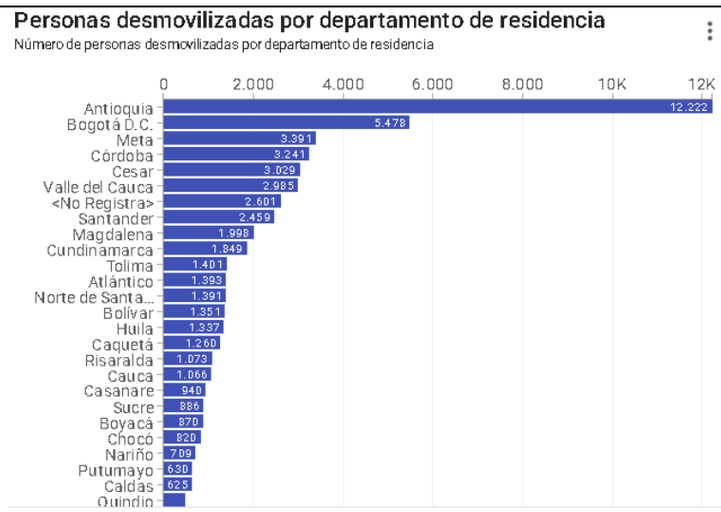
Personas desmovilizadas sexo femenino fecha de corte 31 enero 2026.



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/related_content

Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.499, equivalente al 72% frente a la muestra.

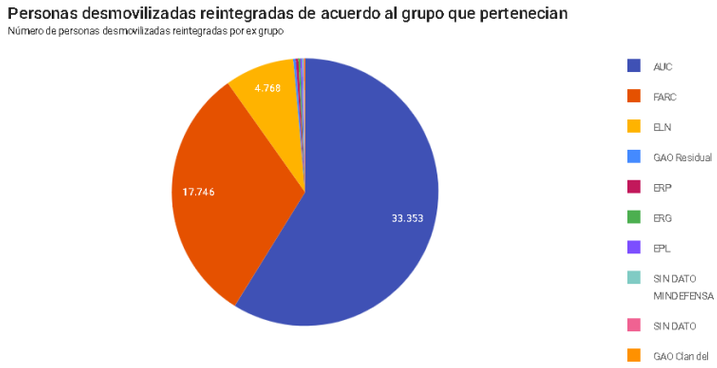
Personas desmovilizadas por departamento de residencia enero 2026



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-FRENTE/7yb9-wrei/data_preview

El departamento con mayor número de desmovilizados es Antioquia con 12.222 seguido por la Capital del país con 5.478, Meta con 3.391 y siendo el departamento del San Andrés y Providencia con 1 el que tiene el menor número de personas en esta condición, lo anterior permite identificar que Antioquia, Bogotá D.C y el Meta son los dos departamentos y la ciudad con mayor número de desmovilizados lo que evidencia que estas zonas son los más afectados por la Violencia y los grupos al margen de la ley.

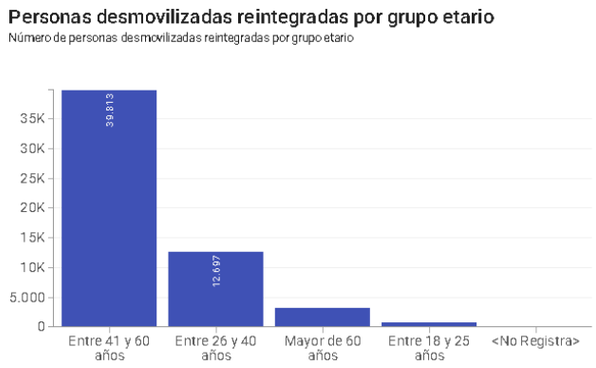
Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con el grupo al que pertenecían fecha enero 2026.



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-FRENTE/7yb9-wrei/data_preview

Se evidencia el Grupo subversivo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización: las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) tienen 33.353 personas, FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) cuenta con 17.746, ELN (Ejército de Liberación Nacional) 4.768; siendo estas las desmovilizaciones más significativas frente a todos los grupos.

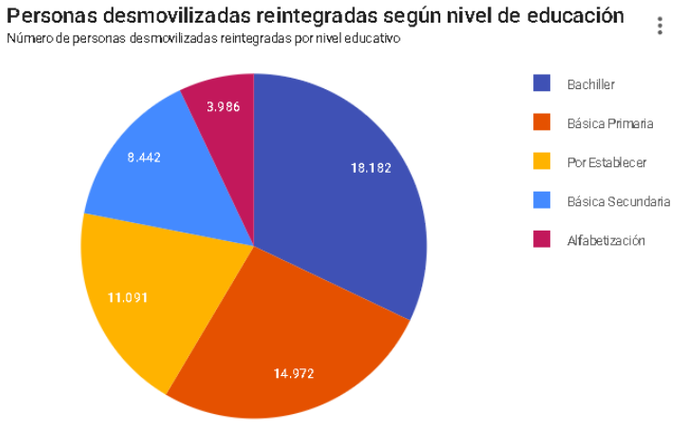
Personas discriminadas por grupo etario enero 2026



Fuente: https://www.datos.gov.co/d/39pj-dba6/visualization

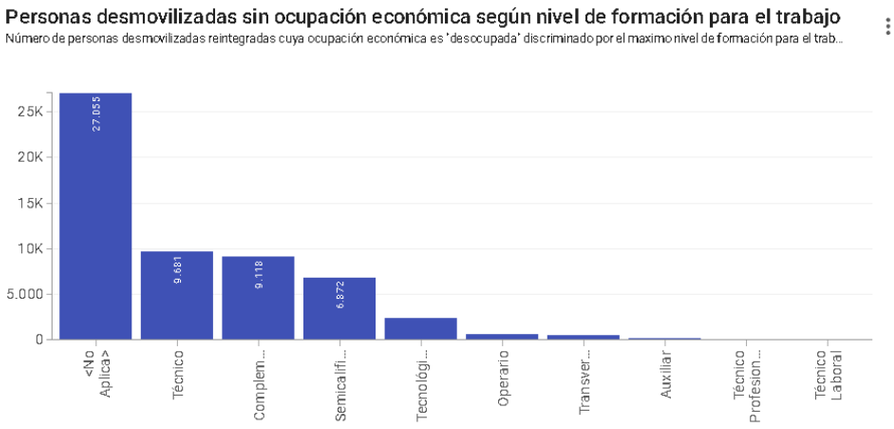
El grupo al que más personas desmovilizadas se encuentran entre los rangos de 41 y 60 años con 39.813 individuos y entre 26 y 40 años con 12.697 las personas son más vulnerables y afectadas directamente por la discriminación que se realiza a personas que pertenecieron a grupos subversivos.

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con su nivel educativo fecha enero 2026



El máximo ciclo aprobado de las personas desmovilizadas, teniendo en cuenta la formación académica y formación para el trabajo es de bachiller con 18.182, seguido por básica primaria con 14.972 y sin información con 11.091 individuos.

Personas sin ocupación económica discriminadas por máximo nivel de formación para el trabajo



El mayor número de personas que se encuentra en condición de cesante son aquellas que no tienen ningún nivel educativo o formación para el trabajo que les permita aplicar para algún tipo de ocupación.

Cada registro muestra las características personales, sociales y de comportamiento dentro de la ruta de reintegración de un individuo que se desmovilizó e ingreso al proceso de reintegración.

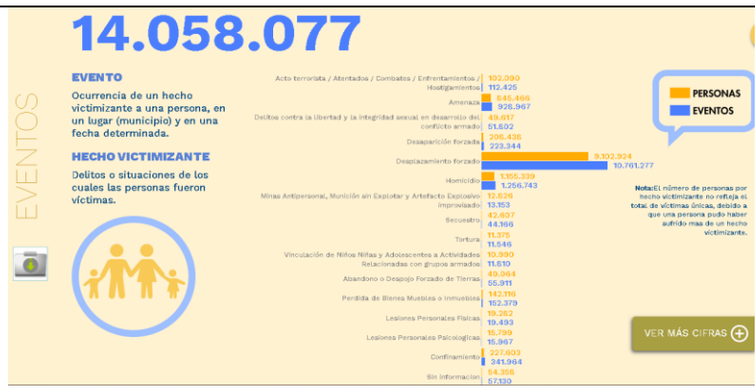
Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/related_content

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con lo reportado por la unidad de víctimas en su portal web, a marzo 17 de 2026 van 10.216.759 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos. Imagen siguiente.

Adicionalmente, se conoce de 10.761.277 eventos de desplazamiento forzado que han dejado 9.102.294 personas desplazadas de sus territorios.





Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

De acuerdo con el monitoreo realizado por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), en su informe *"Situación humanitaria en Colombia: enero a agosto de 2025*", el territorio nacional experimenta una agudización en el impacto demográfico del conflicto. Durante los primeros ocho meses del año, se registraron 83 eventos de Desplazamiento Múltiple y Masivo (DMM), los cuales dejaron como resultado al menos 74.633 víctimas. Esta afectación se extendió por 54 municipios ubicados en 13 departamentos del país.

A diferencia de las dinámicas observadas en vigencias anteriores, el epicentro de la crisis humanitaria se concentró en el nororiente del país. El departamento más golpeado, tanto por número de eventos como de víctimas, es Norte de Santander, donde se documentaron 21 eventos que forzaron el desplazamiento de al menos 57.200 personas. En particular, la subregión del Catatumbo representa el 76,19% del total nacional de víctimas de DMM , siendo los municipios de Teorama (25.569 víctimas) y Tibú (21.174 víctimas) los territorios con mayor índice de población desplazada.

Si bien Norte de Santander concentra la mayor proporción de la crisis, el monitoreo evidencia que otros departamentos continúan enfrentando graves alteraciones al orden público con considerables afectaciones demográficas. Entre ellos se destacan Cauca (13 eventos y 4.874 víctimas), Bolívar (11 eventos y 3.418 víctimas), Chocó (11 eventos y 2.939 víctimas), Nariño (7 eventos y 2.195 víctimas) y Antioquia (11 eventos y 1.606 víctimas). A nivel municipal, excluyendo el Catatumbo, las mayores afectaciones se registraron en Santa Rosa del Sur, Bolívar (2.350 víctimas); Guapi, Cauca (1.751 víctimas); y Sipí, Chocó (1.202 víctimas).

El análisis comparativo interanual revela una transformación preocupante en el comportamiento de este hecho victimizante. Al contrastar el periodo de enero-agosto de 2025 con el mismo periodo de 2024, se observa un aumento del 47,5% en el número total de víctimas. Esta alza contrasta con una reducción del 35,1% en la cantidad de eventos registrados frente al año anterior, lo que permite concluir estadísticamente que cada evento de desplazamiento en 2025 está generando un volumen significativamente mayor de víctimas por impacto.

Fuente: https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/12/Boletin-120.pdf

Por otra parte, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios -OCHA-, en su informe "Tendencias e Impacto Humanitario en 2025", publicado el 05 de marzo de 2026, manifiesta:

- En 2025 aumentarán las afectaciones humanitarias. Más de 1,6 millones de personas fueron impactadas por violencia y conflicto armado en 2025, tres veces más que en 2024.
- Continúa la escalada de confinamientos y desplazamientos, reportando la cifra más alta desde que se realiza el monitoreo. Más de 155.000 personas confinadas y 96.400 desplazados, afectando especialmente a comunidades étnicas.
- Crecen las restricciones al acceso humanitario, afectando a más de 1,6 millones de personas representadas en al menos 416 eventos entre incidentes directos y barreras de acceso que limitaron la asistencia, incluyendo ataques, retenes, artefactos explosivos, paros armados y el ambiente físico.
- Los impactos ambientales desencadenaron desplazamientos teniendo en cuenta que, más de 5.700 familias se vieron afectadas incluyendo la destrucción de 3.475 viviendas y la evacuación de al menos 20.000 personas por crecientes, inundaciones, tamaños, sismos y erosión.
- Las emergencias por desastres en 2025 alcanzaron al menos un millón de personas las cuales fueron impactadas por eventos de origen naturales asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, crecientes, vendavales), afectando principalmente los medios de vida de las comunidades rurales. Esto ha configurado en ocasiones situaciones de doble afectación, por la convergencia de conflicto armado y desastres.

Fuente: https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-tendencias-e-impacto-humanitario-en-2025-datos-acumulados-entre-enero-diciembre-de-2025-fecha-de-publicacion-5-de-marzo-de-2026

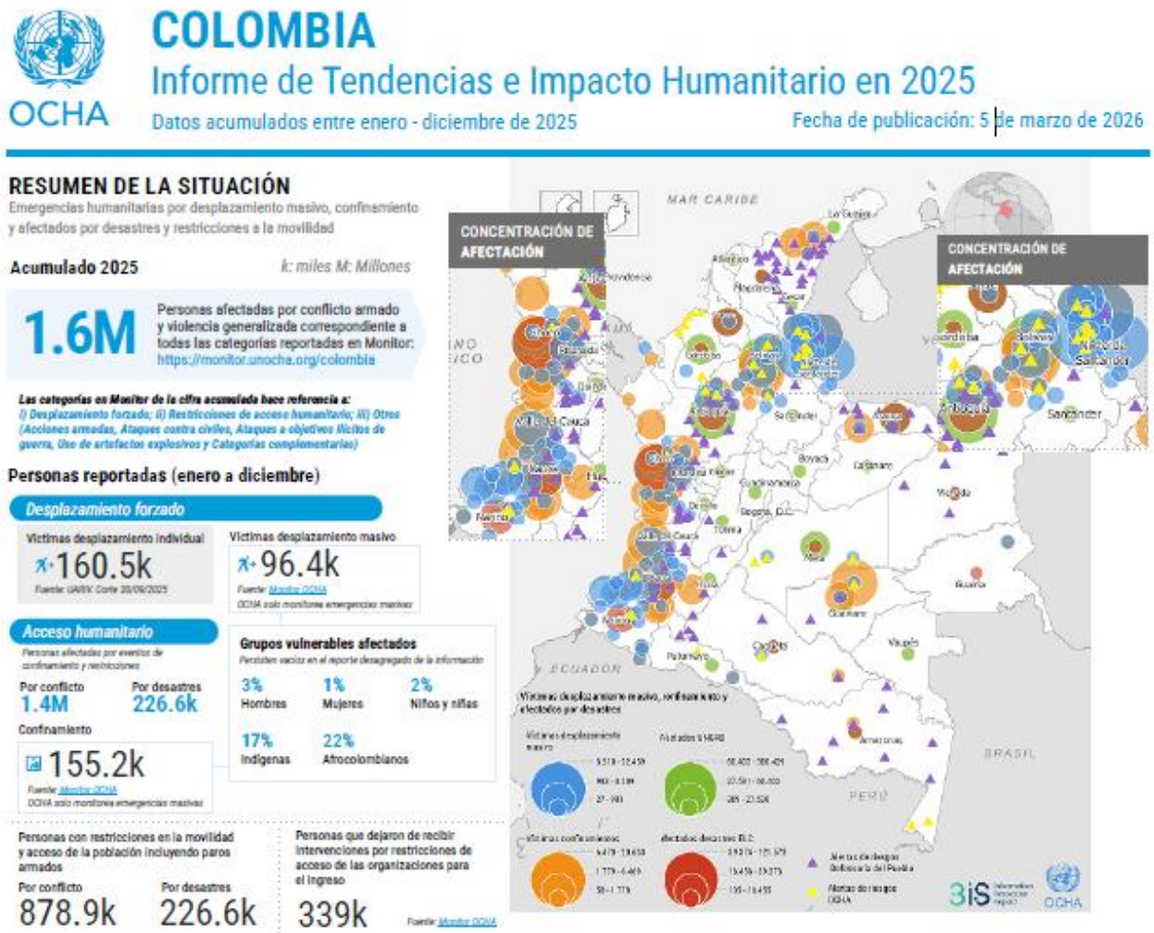
Desplazamiento

De acuerdo con el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), Colombia se mantiene como el primer país en las Américas y

el cuarto a nivel global con mayor número de desplazados internos. Según el reporte de tendencias de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) publicado en marzo de 2026, el año 2025 registró una agudización de la crisis humanitaria. Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, se reportaron un total de 256.900 víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales el 62,5% corresponde a desplazamientos individuales 160.500 personas y el 37,5% a desplazamientos masivos 96.400 personas.

El pico más alto de desplazamientos masivos se registró durante el primer trimestre del año, impulsado por el escalamiento de las acciones armadas y las restricciones de acceso. A diferencia de años anteriores, Norte de Santander se consolidó como el departamento con mayor afectación por desplazamientos masivos a nivel nacional, superando a la región del Pacífico. La subregión del Catatumbo fue el epicentro de esta movilidad forzada, destacándose los municipios de Teorama y Tibú por el volumen de víctimas. Por su parte, en el ámbito de los desplazamientos individuales, el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) y sectores del sur de Bolívar continúan reportando las cifras más altas de recepción de población, como se grafica enseguida:

:

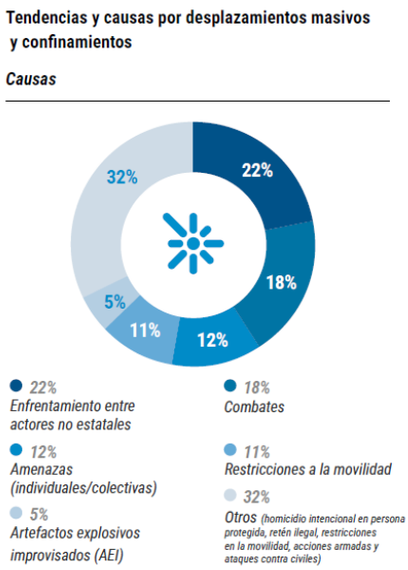


https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-tendencias-e-impacto-humanitario-en-2025-datos-acumulados-entre-enero-diciembre-de-2025-fecha-de-publicacion-5-de-marzo-de-2026

El análisis de la situación humanitaria permite identificar que el desplazamiento en Colombia durante 2025 no fue un fenómeno aislado, sino el resultado de una convergencia de factores de violencia sistemática. Según los datos consolidados en la infografía de OCHA, las causas que obligaron a la población a abandonar sus territorios se categorizan principalmente en:

- Enfrentamientos y Acciones Armadas: Las disputas por el control territorial entre Grupos Armados No Estatales (GANE) y los combates contra la Fuerza Pública siguen siendo el principal detonante de los desplazamientos masivos (96.4k víctimas).
- Ataques contra Civiles y Control Social: Las amenazas directas y el control social coercitivo impulsan el desplazamiento individual o "gota a gota", el cual representó la mayor parte de la población afectada con 160.5k víctimas.
- Uso de Artefactos Explosivos: Un factor crítico en 2025 fue el incremento de accidentes y riesgos por Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MSE) y el uso de artefactos lanzados desde drones, lo que genera desplazamientos preventivos.

- Restricciones a la Movilidad: Los paros armados y bloqueos de vías afectaron a 1.4 millones de personas por conflicto, funcionando muchas veces como el paso previo al desplazamiento forzado.



https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-tendencias-e-impacto-humanitario-en-2025-datos-acumulados-entre-enero-diciembre-de-2025-fecha-de-publicacion-5-de-marzo-de-2026

- **MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.**

I. Características generales

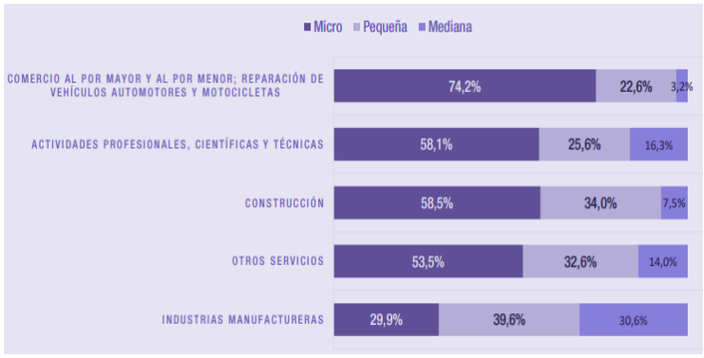
La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, presenta los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre de 2023, en la cual, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (50,8%). Le siguen las pequeñas empresas con un 32,6%, mientras que un 16,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica.

Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	50,8%
Pequeña	32,6%
Mediana	16,6%

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (29,5%), Otros servicios (17,6%), Construcción (10,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (8,8%). Simultáneamente, en el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa



La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se permite hacer entrega de los resultados

de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre del 2023, donde las empresas encuestadas pertenecen principalmente a los sectores económicos de la manufactura, servicios y comercio.

Desde ACOPI, agradecemos al sector empresarial del país por el apoyo brindado a través de nuestras doce (12) seccionales ubicadas a nivel departamental en Atlántico, Antioquia, Bolívar, Centro de Occidente, Cundinamarca, Caldas, Cauca, Nariño, Tolima, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Este documento, está compuesto por una primera parte donde se le realiza un seguimiento al comportamiento de las empresas del segmento MiPyme, haciendo énfasis en los indicadores que denominamos fundamentales, como lo es el nivel de la producción de bienes y servicios, el volumen de ventas, el nivel de inversiones realizadas, la rentabilidad, la cuota de mercado, el ausentismo laboral y la generación de empleo. En este mismo sentido, comprende una segunda parte donde se monitorea los resultados sobre mercado laboral a nivel nacional y el comportamiento de este en el segmento MiPyme. Seguidamente, se abre paso a una tercera parte que busca analizar los factores que inciden en el desempeño de las empresas del segmento y complementan los resultados realizados sobre los indicadores anteriores. Dentro de estos factores, se incluye a la capacidad productiva, el desabastecimiento de materias primas, el encadenamiento productivo, la dinámica de la inversión, la financiación y la innovación.

Asimismo, esta encuesta cuenta con una cuarta parte denominada “comercio exterior en el segmento MiPyme”, donde se observa cómo fue la participación del segmento en exportaciones e importaciones. Luego, se da paso a una quinta parte con un apartado llamado “Seguimiento de impacto de leyes, programas y subsidios” teniendo en cuenta que, desde el gremio, buscamos brindar a las entidades pertinentes información valiosa tomada directamente de los empresarios.

II. Indicadores fundamentales MIPYMES en el tercer trimestre de 2023

A. NIVEL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los resultados de la encuesta reflejan cómo los empresarios evaluaron la producción de bienes y/o servicios durante el tercer trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 45,3% experimentó una reducción en la producción, el 40,1% se mantuvo en niveles estables y el 14,6% experimentó un aumento.

En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el 40,1% informó una disminución en la producción, lo que indica un aumento de 5,2 puntos porcentuales.

B. VOLUMEN DE VENTAS

Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el tercer trimestre muestran que el 49,3% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 33,5% mantuvo sus ventas estables y el 17,2% reportó un aumento.

Comparando estos resultados con el mismo trimestre, pero del 2022, se nota un aumento de 5 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 44,3% al 49,3% en ese aspecto.

C. NIVEL DE INVERSIÓN REALIZADA

Durante el tercer trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 52,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 33,3% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 14,6% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el tercer trimestre, pero de 2022, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 46,4% experimentó una disminución, un 43,5% se mantuvo y un 10% experimentó un incremento en la inversión.

Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

D. RENTABILIDAD

A lo largo del tercer trimestre de 2023, se logra evidenciar una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta, en comparación con el trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 13,4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 33,3% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 53,3% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Esta disminución constante durante todo el año en la percepción de rentabilidad se ha dado debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, entre otros.

E. CUOTA DE MERCADO

Al analizar los resultados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se destaca que el 46,9% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en este indicador. Contrariamente, el 38,9% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 14,2% indicó un aumento en este aspecto.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

F. AUSENTISMO LABORAL

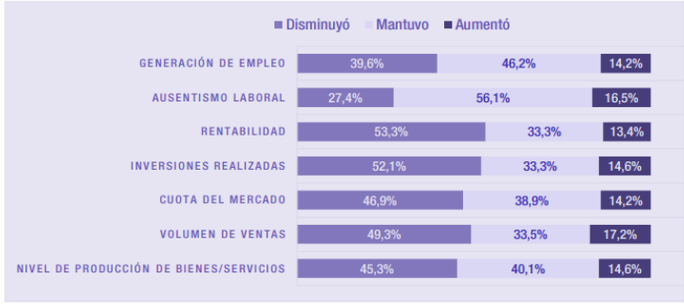
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 27,4% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,1% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 16,5% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

G. GENERACIÓN DE EMPLEO

Los resultados obtenidos reflejan que un 39,6% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 46,2% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 14,2% mencionó un incremento.

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2023 en comparación con el segundo trimestre



Fuente: *Elaboración propia.*

Después de analizar los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio de la MiPyme, es posible concluir que, durante el tercer trimestre de 2023, en promedio, un 44,8% de los empresarios que conforman el segmento MiPyme manifestaron haber experimentado disminuciones en los indicadores previamente mencionados. Por otra parte, solo un 15% de los encuestados percibió un aumento, mientras que un 40,2% afirmó que estos se mantuvieron estables en comparación con el trimestre anterior.

Al comparar estos mismos datos del tercer trimestre, pero de 2022, podemos observar en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Estos resultados muestran un panorama desafiante no solo para la economía de nuestro país, sino también para las Mipymes. En comparación con el mismo período del año anterior, un mayor porcentaje de empresarios MiPyme informaron haber experimentado disminuciones en sus indicadores fundamentales. Esta tendencia negativa refleja una desaceleración en el rendimiento de estas empresas.

Estos hallazgos resaltan la importancia de comprender y abordar las posibles causas detrás de esta tendencia. Las MiPyme son una parte crucial de la economía, por lo que es importante identificar y ofrecer apoyo adecuado para estimular su crecimiento y estabilidad. La evaluación de políticas y estrategias específicas para fortalecer este segmento empresarial podría ser fundamental para contrarrestar este escenario desfavorable y fomentar un entorno más propicio para su desarrollo.

VII. Contratación pública y privada

A. MÉTODO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Basándonos en la información proporcionada por los empresarios MiPymes, es evidente que los métodos más comunes de contratación pública en este segmento se centran en dos enfoques principales. En primer lugar, destacan los procesos de cuantía

mínima también emergen como un mecanismo significativo en la contratación pública para las MiPyme, con una tasa de utilización del 25,7%. Estos procesos hacen referencia a los contratos de menor valor económico, en los cuales la entidad pública tiene la capacidad de seleccionar directamente al proveedor sin requerir un proceso de licitación completo.

Por otro lado, el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas. La licitación se caracteriza por ser un procedimiento formal y transparente, mediante el cual las entidades gubernamentales solicitan propuestas a potenciales proveedores para la adquisición de bienes o servicios.

Gráfico 30. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2023



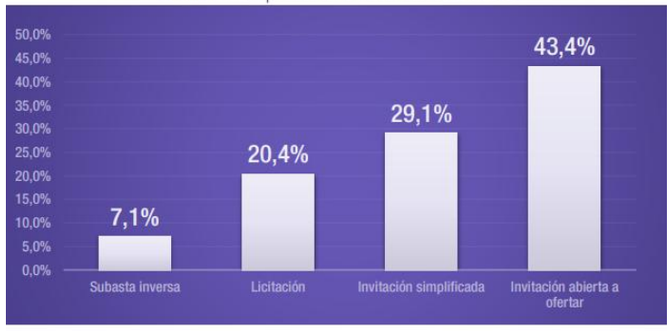
Fuente: *Elaboración propia.*

B. MÉTODOS DE CONTRATACIÓN PRIVADA

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 43,4% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 29,1% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 20,4%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 7,1% de utilización en este contexto contractual.

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

IX. Expectativas para el cuarto trimestre de 2023

Los datos proporcionados muestran una imagen integral de la economía colombiana y las perspectivas de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el contexto actual.

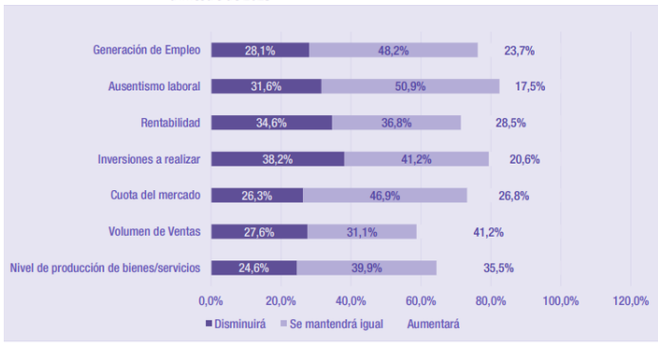
La atención hacia el futuro del crecimiento económico del país se torna imperativa. De acuerdo con datos del DANE, en el tercer trimestre de este año, el Producto Interno Bruto experimentó una contracción del -0,3% con respecto al mismo período del año anterior, marcando la segunda caída en este indicador en los últimos 23 años, excluyendo el impacto de la pandemia. Esto resulta inquietante, especialmente al considerar que los pronósticos de crecimiento oscilaban entre el 0,1% y el 0,7%.

Si lo miramos desde el enfoque de la producción, las Industrias Manufactureras registraron la mayor contribución al decrecimiento, con una disminución del 6,2%, aportando así un -0,8 puntos porcentuales a la caída del indicador. A este fenómeno se suman el Comercio y la Construcción, que experimentaron descensos del 3,5% y 8,0%, respectivamente. Esta situación impacta significativamente en el segmento de las MiPymes, las cuales constituyen una parte vital de estas actividades y del tejido empresarial del país.

Desde el enfoque del gasto, se le añade el comportamiento de la inversión, que ha experimentado una disminución desde el primer trimestre del año, pasando por tasas del -8,9%, -24,6%, y -33,5%, respectivamente. En ese sentido, la incertidumbre juega un papel fundamental, por lo que es crucial reconocer la relevancia del sector empresarial y de las MiPymes en el país. Esto debe abordarse mediante políticas que impulsen el sector privado y brinden mayor certidumbre, a través de discursos claros y reformas centradas en la solución de problemas estructurales, asegurando la estabilidad de las finanzas públicas.

Las expectativas de las MiPymes para el cuarto trimestre de 2023 son variadas. Si bien prevén aumentos significativos en el volumen de ventas, nivel de producción y cuota de mercado, también existe cautela en cuanto a las inversiones y la rentabilidad esperada. Este enfoque más cauteloso puede reflejar la incertidumbre en el entorno económico y la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes.

Gráfico 38. Expectativas de los empresarios MiPymes para el cuarto trimestre de 2023



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: https://acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Artículo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, de análisis de Riesgo, de los sectores de Emprendimientos y empresas de mujeres, Población en pobreza y pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación social y Micro, pequeñas y medianas empresas Mipymes con lo cual se busca identificar esta población y su conveniencia en el presente proceso contractual. Por ello **La RAP-E Región Central**; en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el presente análisis del sector, elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente.

Técnico

El artículo 8 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación". Así mismo, el artículo 80 de la Carta dispone además que "(...) El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas (...)". Cursiva y negrita fuera de texto*

La Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central le corresponde, en el ámbito de su jurisdicción suprarregional en Colombia, impulsar y articular planes de desarrollo económico, social y ambiental en Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, tal y como lo disponen la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011) y el Acuerdo Regional 001 de 2014. Máxime si se tiene en cuenta que, como Esquema Asociativo Territorial (EAT), tiene la responsabilidad misional de diseñar y ejecutar proyectos estratégicos orientados a la sustentabilidad ecosistémica, la gestión integral del agua y la protección de ecosistemas naturales.

Por tanto, el componente técnico de este proceso para la RAP-E reconoce la importancia estratégica de los ecosistemas de alta montaña y humedal en la cuenca del río Bogotá, debido a la vasta cantidad de bienes y servicios ambientales que prestan al territorio regional. Estos ecosistemas actúan como hábitat esencial para la flora y fauna silvestre, incluyendo especies endémicas y migratorias, y son fundamentales para el almacenamiento de agua, la recarga de acuíferos y la regulación hídrica que sustenta los acueductos rurales. Asimismo, las acciones de intervención técnica se orientan al control de la erosión y la retención de carbono, nutrientes y sedimentos que han sido afectados por la presión antrópica. Bajo este enfoque, la entidad fundamenta su ejecución en un Análisis Multicriterio Espacial (MCE) para priorizar 10.953,33 hectáreas, aplicando niveles operativos de restauración, rehabilitación y recuperación.

Esta intervención se encuentra estrictamente armonizada con el Plan Nacional de Restauración Ecológica (PNRER 2023-2030) y el PGAR 2024-2035, garantizando la conectividad funcional entre los complejos de páramo de Guacheneque, Rabanal y Chingaza. Con ello, se asegura la resiliencia de la infraestructura verde regional y se contribuye de manera directa a la seguridad hídrica de los habitantes de la Región Central, consolidando un modelo de gobernanza ambiental participativa sostenible en el tiempo.

LA INTERVENTORÍA EN COLOMBIA

Las entidades públicas tienen la necesidad de hacer control de calidad de los productos y servicios entregados por los proveedores contratados. Esta función en ocasiones no puede ser llevada a cabo por el personal de la misma entidad, dado que en muchos casos este proceso es desatendido por los funcionarios que reciben esta responsabilidad, pues tienen a su cargo otras funciones ajenas a la misma, circunstancia que afectaba sobre manera la calidad de los productos requeridos por las entidades, razón por la cual, éstas se ven obligadas a recurrir a un tercero para que asegure el logro de los objetivos propuestos en cada contratación, con al ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad que le compete a cada institución.

El principio de responsabilidad fue consagrado en la ley 80 de 1993 en su artículo 26, como contrapartida al otorgamiento de una gran autonomía en cabeza de los administradores de la cosa pública y una contratación semejante a la de los particulares, que, de suyo, conlleva, una mayor responsabilidad.

Para garantizar el cumplimiento de este principio, los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual responderán civil, penal y disciplinariamente, y están obligados a cumplir los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución de lo contratado y velando por la protección de los derechos de la entidad y del contratista. En este contexto, todas las actividades que se desarrollan por parte de la entidad para vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y la buena calidad de los bienes y servicios exigidos en el contrato se realizan a través de la Interventoría.

Cuando se habla de interventoría, generalmente se piensa en conceptos como seguimiento, control, supervisión y auditoria de los procesos que se llevan a cabo con el fin de elaborar un bien o un servicio. Cuyas condiciones se encuentran definidas en el correspondiente contrato celebrado entre una entidad contratante y una entidad contratista, y que el desarrollo de dicho contrato implica el consumo de recursos físicos, humanos y financieros.

Al existir una limitada formación acerca del concepto de interventoría, pero con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria. Por esta razón a continuación el equipo investigador presenta un marco teórico acerca de la distinción entre estas tres distintas definiciones.

INTERVENTORÍA

En Colombia, la función de Interventoría se ha desarrollado empíricamente, ya que no hay una reglamentación clara, amplia y precisa que trate todos los aspectos fundamentales que tienen que ver con esta labor. La poca bibliografía existente esta generalmente ligada a proyectos de obra civil. De hecho, la metodología que comúnmente se ha utilizado para su estudio consiste en acomodar o asimilar la teoría referente a Interventoría de obra civil, a Interventoría de contratos de todo tipo.

El interventor es la persona (natural o jurídica), independiente de la entidad, encargada de controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios establecidos en las leyes, decretos y normas que apliquen, así como los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre la entidad contratante y el Contratista.

Es importante aclarar que, dado que en muchos casos la interventoría resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y jurídicas para llevar a cabo las tareas del interventor.
El proceso de interventoría implica un entendimiento claro y absoluto del proyecto por parte del equipo interventor, pero también una comprensión, por parte de la entidad contratante y de la firma contratista, del modelo de Interventoría a ser implementado. Por lo anterior, es importante que la firma interventora sea contratada al inicio de la ejecución del proyecto, para que no se causen traumatismos por procesos de entendimiento y aprendizaje, cuando dicha ejecución ya esté en curso.

La Interventoría debe propiciar la participación y permanente de los diferentes involucrados en el proceso con el fin de obtener más argumentos que permitan diseñar mecanismos efectivos de gestión.
También resulta vital aclarar que el interventor no valida metodologías, con el fin de mantener su posición de independencia y objetividad. No obstante, puede hacer sugerencias con el fin de facilitar el logro de los objetivos del proyecto. Debe concentrar su atención en verificar el cumplimiento de los productos exigidos en el contrato, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las 4C: Calidad, Cantidad, Costo y Cronograma.

El interventor debe ser cuidadoso en lo que tiene que ver con la imparcialidad, debido a que no puede asumir posiciones a favor o en contra de ninguna de las entidades firmantes del contrato. Su posición debe ser objetiva frente al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá ejercer una posición de mediador entre las partes y siempre a favor del objeto contractual, sin que esto lo lleve a convertirse en objeto de consulta permanente ante cualquier situación de duda.

AUDITORÍA

La AMERICAN ACCOUNTING ASOCIATION, define la auditoría como “un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso”.

La labor y el interés de la auditoría han sido dirigidos principalmente hacia actos de carácter económico; su labor abarca aspectos administrativos, por lo cual, es necesario hallar una definición más cercana a todas las áreas de desempeño de la auditoría: “Una sistemática evaluación de las diversas operaciones y controles de una organización, para determinar si se siguen políticas y procedimientos aceptados, si se siguen las normas establecidas, si se utilizan los recursos eficientemente y si se han alcanzado los objetivos de la organización.”

En términos generales, la auditoría constituye una herramienta de control que permite descubrir fallas o debilidades en las estructuras existentes en la organización; bajo este concepto, es fácil confundir la auditoría con la interventoría. La diferencia estaría entonces en los parámetros utilizados para evaluar los procesos, los cuales, en la auditoría son mucho más amplios ya que tiene a su alcance leyes, manuales, instructivos suministrados por la misma organización para corroborar la calidad en la ejecución de los procesos, mientras que la interventoría se ciñe a lo estipulado en el contrato; por lo tanto, la labor del auditor es mucho más exhaustiva en la verificación del proceso, y la del interventor más contundente en la evaluación de los resultados finales correspondientes al objeto pactado.

SUPERVISIÓN

Si existe ambigüedad entre auditoría e interventoría, la confusión es mayor cuando se habla de supervisión, ya que el supervisor y el interventor se encargan de ejercer las labores de monitoreo, seguimiento y vigilancia para la correcta ejecución de los contratos, es decir, sus funciones son similares en la teoría, pero distan en la práctica. El supervisor es quien realiza las funciones antes descritas, única y exclusivamente ante el contrato de Interventoría. Es decir, es el interventor del interventor.

El supervisor es entonces, un funcionario vinculado laboralmente con la entidad contratante, y tiene por objeto vigilar, controlar y coordinar la ejecución de interventorías contratadas por la entidad que representa. Es el puente de comunicación entre la interventoría y la entidad contratante, y, además, coordina y brinda directrices para el desarrollo de los contratos intervenidos.

El supervisor es quien representa a la entidad frente al interventor, y es el encargado de suministrar elementos de juicio y brindar soporte profesional y técnico para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de la interventoría.

LA PRÁCTICA DE LA INTERVENTORÍA EN COLOMBIA

La falta de formación en interventoría ha dado lugar a que profesionales y empresas, que con el tiempo se han convertido en reconocidos especialistas en el tema, desarrollen su propia filosofía y metodología para la aplicación de los procesos de vigilancia y control, fomentado que existan múltiples formas de realizar la Interventoría.

Esta ausencia de unanimidad de criterios ha generado que las instituciones públicas, principales organizaciones con necesidad de contratar Interventoría, hayan optado por diseñar sus propios manuales de interventoría, los cuales se han elaborado a partir de la experiencia que han adquirido las instituciones mediante la contratación de entidades que hacen Interventoría a sus contratos.

Estos manuales suelen ser en su mayoría genéricos, es decir, se pueden adecuar a los diferentes contratos, de acuerdo con el correspondiente objeto, y se constituyen entonces como una herramienta básica de trabajo del interventor de contratos, por cuanto resumen el marco de actuación establecido para el desempeño de sus funciones.

El enfoque de la interventoría está determinado por las funciones hacia las cuales el interventor se dirige dependiendo del objeto del contrato; dichas funciones son básicamente las que abordan asuntos administrativos, legales, laborales, financieros y técnicos, siendo estos últimos los que hacen diferencia de acuerdo con el contrato que se esté verificando.

Con esto, las entidades buscan que el proceso de la interventoría se desarrolle de una manera eficiente y acorde con las necesidades propias de cada una. En la totalidad de los manuales se muestra una definición de interventoría que en resumen la describe como el seguimiento y control de lo pactado contractualmente entre las partes.

Son pocos los manuales que hacen claridad en el objeto de la Interventoría, no solo como la fiscalizadora de un contrato, sino como el agente que conlleve de manera progresiva y preventiva el cumplimiento del objeto del correspondiente contrato intervenido.

Estos manuales hacen énfasis en las funciones que debe llevar a cabo el interventor, las cuales están clasificadas en cinco grandes ámbitos: Jurídico, Laboral, Tributario, Técnico y Financiero. No obstante, algunos manuales incluyen los ámbitos laboral, tributario y financiero en uno solo denominado administrativo.

PERFIL DEL INTERVENTOR

En muchos de estos manuales se hace una reflexión sobre el perfil del interventor, haciendo claridad en que de acuerdo con la normatividad vigente no se establece como específica ninguna profesión para ejercer esta clase de funciones. No obstante, por la tecnicidad de los aspectos examinados es necesario que el interventor designado posea conocimientos profesionales afines con los temas a examinar, y dependiendo del enfoque que se le deba dar a la interventoría. Se hace énfasis en la posición imparcial que éste debe mantener durante el trascurso del contrato, lo cual implica asumir sus funciones con responsabilidad.

En este sentido, la interventoría puede ser llevada a cabo por un único profesional o por un equipo de trabajo, dependiendo de la magnitud del proyecto, de sus múltiples características y de sus condiciones. En aquellos proyectos de gran magnitud, es

importante contar con grupo interdisciplinario, de manera que se cuente con profesionales especializados para cada ámbito evaluado, sin descuidar ninguno de éstos, garantizando el éxito de la ejecución tanto del contrato intervenido, como del contrato de interventoría.

Análisis comparativo de algunos manuales de Interventoría:

A continuación, se realiza un análisis comparativo de cinco manuales de Interventoría existentes en Colombia, de manera que se evidencie la robustez de cada manual, y generar así reflexiones que permitan un mejor entendimiento del proceso de interventoría. Los aspectos para evaluar, para cada uno de los manuales se muestran en la siguiente tabla:

Ámbito	Criterio	Descripción
JURIDICO	Alcance del contrato	Se valida de manera general el contenido del contrato. Se revisan las obligaciones del contratista y los productos y entregables
	Plazo	Se constatan todas las fechas relevantes dentro de la ejecución del contrato, como firma del acta de inicio, firma del contrato, terminación del mismo, y en caso de presentarse, prórrogas, adiciones, y en general cualquier modificación efectuada al contrato.
	Garantía	se valida que tanto el contrato como sus modificaciones están amparadas por una póliza
	Entrega de productos	Se debe garantizar la entrega de cada uno de los productos y entregables a la entidad contratante
LABORAL	Equipo ejecutor	Es necesario verificar que el contrato se esté ejecutando con el equipo de personas requerido por la entidad contratante en los pliegos de condiciones. Es importante aclarar que dicho equipo puede estar incluido dentro de la propuesta técnica presentada por el contratista, convirtiéndose, dicha propuesta aprobada por la entidad contratante, en parte del contrato.
	Seguridad social y aportes parafiscales	Se debe asegurar que el contratista efectúa los pagos correspondientes a estos ítems.
	Reclamaciones	en virtud de la cláusula de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral contenida en los contratos, es importante garantizar que el contratista maneja adecuada y oportunamente todo tipo de solicitud por parte de los integrantes del equipo ejecutor.
	Accidentes de trabajo o conflictos activos	el interventor debe asegurarse de que este tipo de situaciones estén totalmente controladas por el contratista, ya que están únicamente bajo su responsabilidad.
TRIBUTARIO	Control tributario	Se verifica que se cancelen valores correspondientes a impuestos y publicaciones, tanto del contrato como de sus prórrogas.
TECNICO	Calidad	Se debe garantizar la calidad óptima de los productos y entregables, así como del proceso por medio del cual se obtienen los mismos.
	Cantidad	Es necesario garantizar que se logren el numero de entregables pactados
	Cronograma	Los productos intermedios (entregables parciales) y el producto final debe lograrse en los tiempos establecidos
	Costo	El presupuesto ejecutado debe ser el planeado para el logro de cada producto
	Programación	Se debe asegurar que el contratista tenga definido un plan de trabajo con actividades lógicas y secuenciales, y que la duración de cada una de éstas se ajuste a los requerimientos, de manera que la plena ejecución de cada actividad conduzca al logro de los productos intermedios, y éstos a su vez, a la consecución de un producto final de calidad.
FINANCIERO	Ejecución	Se debe garantizar que los recursos se están ejecutando en la forma en la cual se han programado. Así mismo, debe velar por que los pagos a favor del contratista y a favor de los proveedores del mismo se efectúen correcta y oportunamente.

La interventoría en Colombia un aspecto de reflexión académica; Cesar Prieto , Carlos Rodríguez , Diana Ruiz y Viana Rubiano; Documentos CID; No. 6; ISSN 2027-8780; Universidad Nacional de Colombia; Facultad de Ciencias Económica; http://www.fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Comunicaciones/doccid_no.6_prieto-rodrguez-ruiz-rubiano.pdf

Regulatorio

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

NORMATIVIDAD	OBJETO
Convención RAMSAR,1971 Comunidad Internacional	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
Convenio Sobre la Diversidad Biológica, 1992 Comunidad Internacional	Convenio de la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992)
Constitución Política de Colombia,1991 Congreso de Colombia	Artículo 58: Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social....
	Artículo 63: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
	Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
	Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
	Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Decreto-Ley 2811 de 1974 Congreso de Colombia	Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente.
	Art. 8, literal f- considera factor de contaminación ambiental los cambios nocivos del lecho de las aguas. literal g, considera como el mismo de contaminación la extinción o disminución de la biodiversidad biológica.Art.9Se refiere al uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables.
	Art.137 Señala que serán objeto de protección y control especial las fuentes, cascadas, lagos y otras corrientes de agua naturales o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección.
	Art 329 precisa que el sistema de parques nacionales tiene como uno de sus componentes las reservas naturales. Las reservas naturales son aquellas en las cuales existen condiciones de diversidad biológica destinada a la conservación. Investigación y estudio de sus riquezas naturales.
Decreto 1541 de 1978 Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamenta la parte III del libro II del Decreto Ley 2811 de 1974; «De las aguas no marítimas» y parcialmente la Ley 23 de 1973.Normas relacionadas con el recurso agua. Dominio, ocupación, restricciones, limitaciones, condiciones de obras hidráulicas, conservación y cargas pecuniarias de aguas, cauces y riberas.
Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la parte III - Libro I - del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a Usos del Agua y Residuos Líquidos. Los usos de agua en los humedales, dados sus parámetros físicos-químicos son: Preservación de Flora y Fauna, agrícola, pecuario y recreativo. El recurso de agua comprende las superficies subterráneas, marinas y estuarinas, incluidas las aguas servidas. Se encuentran definidos los usos del agua así: a) Consumo humano y doméstico b) Preservación de flora y fauna c) Agrícola d) Pecuario e) Recreativo f) Industrial g) Transporte.
Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones Art.1. Dentro de los principios generales ambientales dispone en el numeral 2 que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.Art.116 lit. g, autoriza al Presidente de la República para establecer un régimen de incentivos económicos, para el adecuado uso y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos renovables y para la recuperación y conservación de ecosistemas por parte de propietarios privados.
Ley 165 de 1994 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
Ley 357 de 1997 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).
Resolución 157 de 2004 MAVDT	Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la convención RAMSAR.
Resolución 196 de 2006 MAVDT	"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia."
Resolución 1128 de 2006 MAVDT	Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 839 de 2003 y el articulo 12 de la resolución 157 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 6 de1990 Alcaldía Mayor de Bogotá Concejo de Bogotá	Por medio del cual se adopta el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones Estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá. Faculta a la EAAB para realizar el acotamiento y demarcación de las rondas de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y Canales. Los humedales forman parte integral del sistema hídrico, el cual está conformado por la ronda o área forestal de los cuerpos de agua. Se define la ronda hidráulica como: "la zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de la línea del borde del cauce permanente de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales, hasta 30 metros de ancho, que contempla las áreas inundables para el paso de crecientes no ordinarias y las necesarias para la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico, las cuales no pueden ser utilizadas para fines diferentes a los señalados, ni para desarrollos urbanísticos y viales".
Acuerdo 02 de 1993, del Concejo de Bogotá	Prohíbe la desecación o relleno de lagunas y pantanos existentes y delega a los alcaldes locales la obligatoriedad de velar por el cumplimiento del Acuerdo.
Acuerdo 19 de 1994, del Concejo de Bogotá	Por el cual se declaran como reservas ambientales naturales los Humedales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que garanticen su cumplimiento.
Acuerdo 19 de 1996, del Concejo de Bogotá	Por medio del cual se adopta Estatuto General de la Protección Ambiental del Distrito Capital y normas básicas para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
Decreto 555 de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Artículo 41. Definición de la Estructura Ecológica Principal - EEP. La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región. La Estructura Ecológica Principal está conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así: Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, Zonas de Conservación, Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, Áreas Complementarias para la Conservación. Artículo 51. Sistema Distrital de áreas protegidas. Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional o local, para lo cual, se deben implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza. Estas áreas constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien deberá formular y adoptar por acto administrativo sus Planes de Manejo Ambiental, salvo para los Paisajes Sostenibles que no requieren de este instrumento. Dentro de las áreas protegidas del orden distrital, se incorporan tres elementos: 1. Paisajes sostenibles 2. Parques Distritales Ecológicos de Montaña 3. Reservas Distritales de Humedal Artículo 55. Reservas Distritales de Humedal. Áreas definidas geográficamente que, por su funcionalidad ecosistémica, aportan a la conservación del hábitat de especies y poblaciones. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuesta por la franja acuática, litoral y terrestre. Estas áreas serán reconocidas como sistemas socioecológicos. Dentro de las reservas distritales de humedal se incorporan aquellas designadas como sitios de importancia internacional Ramsar, los humedales declarados previamente bajo la denominación de Parque Ecológico de Humedal, las realinderaciones contenidas en el presente Plan y dos nuevas áreas que se identifican en el Mapa CG-3.2.3 ¿Zonas de conservación¿, las cuales se enuncian a continuación: NOMBRE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA Y DELIMITACIÓN 1 Humedales de Torca y Guaymaral El PMA adoptado por Resolución Conjunta CAR-SDA n.° 002 del 13 de febrero de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 2 Humedal de Tibanica PMA adoptado por Resolución SDA n.° 0334 DE 2007 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 3 Humedal de La Vaca PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7473 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 4 Humedal del Burro PMA adoptado por Resolución SDA n.° 4383 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 5 Humedal de Techo PMA adoptado por Resolución SDA n.° 4573 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 6 Humedal de Capellanía o La Cofradía PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7474 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya. 7 Humedal del Meandro del Say PMA adoptado por Resolución Conjunta SDA-CAR n.° 03 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 8 Humedal de Santa María del Lago PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7773 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 9 Humedal de Córdoba y Niza PMA adoptado por Resolución SDA n.° 1504 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 10 Humedal de Jaboque PMA adoptado por Resolución conjunta SDA-CAR n.° 01 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 11 Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes PMA adoptado por Resolución SDA n.° 3887 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 12 Humedal de La Conejera PMA adoptado por Resolución SDA n.°. 0069 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 13 Complejo de Humedales El Tunjo PMA adoptado por Resolución SDA n.° 03561 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 14 Humedal Salitre PMA adoptado por Resolución SDA n.° 01656 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan. 15 Humedal Chiguasuque - La Isla Se encuentra delimitado en el Acuerdo Distrital 577 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya y su Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente. 16 Humedal Tingua Azul Se delimita en el presente Plan y el Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente. 17 Humedal Hyntiba - El Escritorio Se delimita en el presente Plan y el Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente. Parágrafo. La Secretaría Distrital de Ambiente o la Comisión Conjunta definida por la Resolución Conjunta CAR ¿ SDA 3712 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, adoptarán o actualizarán los Planes de Manejo Ambiental de la Reservas Distritales de Humedal en el marco de sus competencias.

	Artículo 56. Régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal. El régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal es el siguiente: Usos principales: Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas. Usos compatibles: Conocimiento: Educación ambiental, investigación y monitoreo Usos condicionados: Restauración: Medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas ¿ caudales. Sostenible: Viverismo, ecoturismo y actividad de contemplación, observación y conservación. Usos prohibidos: Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales o condicionados. En todo caso, se prohíbe el endurecimiento en las Reservas Distritales de Humedal para el desarrollo de los usos principales, compatibles y condicionados. Parágrafo 1. El régimen de usos, administración y manejo de la Reservas Distritales de Humedal es el establecido en los planes de manejo ambiental adoptados por la autoridad ambiental. Para las Reservas Distritales de Humedal que no cuenten con plan de manejo ambiental adoptado, se aplicará lo dispuesto en el presente artículo, hasta tanto se expidan dichos Planes por la autoridad ambiental competente. Parágrafo 2. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de sus competencias realizarán los estudios y acciones necesarias para la recuperación hidráulica y sanitaria, la restauración ecológica, así como el mantenimiento de las franjas terrestres y acuáticas, la adquisición predial y los proyectos permitidos de acuerdo con los usos establecidos en los Planes de Manejo Ambiental y en el presente artículo, según aplique. Igualmente, todas las intervenciones seguirán las directrices de la autoridad ambiental competente. Parágrafo 3. Cuando se requiera el desarrollo de proyectos, obras o actividades de la malla vial arterial en el suelo urbano en áreas que tengan superposición con áreas de las Reservas Distritales de Humedal, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites y requisitos ambientales a que haya lugar según la normativa ambiental vigente, la entidad responsable de llevarlos a cabo deberá estructurar e implementar un proyecto que cumpla los siguientes criterios:
	1. Las obras o actividades se llevarán a cabo sin adelantar rellenos o retiro de suelo para conformar la estructura del pavimento o rampas de acceso sobre la ronda hídrica y la zona en la que permanece o fluctúa el nivel de agua o que se anega temporalmente. Se deberá elevar el eje vertical de la vía en una estructura tipo viaducto y adelantar el proceso constructivo sin intervenir la ronda hídrica y la zona en la que fluctúa el nivel de agua o que se anega temporalmente, salvo cuando se requieran apoyos estructurales puntuales. Todo proyecto que conforme una estructura tipo viaducto deberá: a. Garantizar la conectividad ecológica e hidráulica en el humedal y con sus afluentes y el caudal ecológico. b. En caso de que la obra impacte la conectividad hidráulica del humedal, esta debe incluir estudios de detalle, diseños, presupuesto, cantidades de obra y estructuración financiera del proyecto de conectividad hidráulica en el humedal. El responsable de la obra o actividad de la malla vial arterial deberá ejecutar las obras que garanticen la conectividad hidráulica del humedal. c. Como medidas de compensación, el proyecto debe: i) mejorar la conectividad hidráulica del humedal con sus afluentes y el caudal ambiental y/o ecológico con un caudal igual o mayor al existente; ii) generar procesos de restauración ecológica en un área equivalente al área de la afectación dentro de la delimitación del humedal o en un ecosistema equivalente. Estas acciones de restauración deberán realizarse en el marco de los planes de manejo, en articulación con la Autoridad Ambiental al interior de la Reserva Distrital de Humedal que se vea afectada por el proyecto y; iii) generar y mejorar espacios de educación ambiental. Las medidas de compensación sobre restauración ecológica deberán realizarse durante la ejecución del proyecto, obra o actividad y deberán mantenerse por lo menos seis (6) meses después de terminadas las obras. La supervisión de estas medidas corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá en el marco de sus competencias. d.El responsable de la obra o actividad de la malla vial arterial liderará y garantizará espacios de participación en coordinación con la autoridad ambiental competente.
	2.Las medidas de compensación deberán estar orientadas a la recuperación de la conectividad ecológica y funcional del ecosistema en pérdida en el marco de la resiliencia, mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la obtención de permisos, trámites y/o autorizaciones en el marco de la normatividad ambiental vigente. Artículo 57. Administración de las Reservas Distritales de Humedal. La administración de las Reservas Distritales de Humedal se debe realizar de manera integral e interinstitucional de acuerdo con los lineamientos de la Política Pública de Humedales del D.C., garantizando la participación de las comunidades y reconociendo su corresponsabilidad. La Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad responsable de la administración de las Reservas Distritales de Humedal, para lo cual, podrá realizar convenios interadministrativos o de cooperación
Decreto 062 del 14/03/2006 Alcalde Mayor	Por medio del cual se establecen mecanismos. Lineamientos Y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de manejo ambiental para los humedales ubicados dentro del Perímetro urbano del Distrito Capital.
Decreto 624 de 2007 Alcalde Mayor	Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
Decreto 386 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 457 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	Por el cual se declara el estado crítico o alerta naranja en el Humedal de Techo, ubicado en jurisdicción del Distrito Capital.
Acuerdo 79 de 2003 Código de policía de Bogotá D.C.	Artículo 75.- Chucuas y humedales. Las chucuas y humedales y sus zonas de RH y ZMPA son parte del sistema de drenaje natural del Distrito y del espacio público. Para su uso y tratamiento se aplicará lo dispuesto en el P.O.T. Artículo 76.- La conservación y protección de las chucuas y los humedales demandan el compromiso de todos, por lo cual se deben observar los siguientes comportamientos: Cuidar y velar por la preservación de la integridad física y natural de las áreas y no realizar acciones que puedan conducir a su reducción, parcelación o desmembramiento, como el relleno artificial y construcción de barreras, diques o canales, actividades agrícolas y ganaderas, usos residenciales, comerciales e institucionales sin la autorización de la autoridad ambiental competente.

Resolución 0334 de 2007 DAMA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Tibanica.
Resolución 1504 de 2008 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba.
Resolución 4383 de 2008 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Burro.
Resolución 4573 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Techo.
Resolución 7473 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal de la Vaca.
Resolución 7474 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal de Capellanía.
Resolución 3887 de 2010 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Juan Amarillo.
Resolución 5195 de 2009 SDA	Por el cual se declara medida preventiva para la protección del cuerpo de agua ubicado al interior del Parque Recreativo El Salitre.
Resolución 2618 de 2006 SDA	Por medio de la cual se crea el Comité Distrital de humedales y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento.
Política Nacional para humedales	Interiores de Colombia (MADS) 2002
Política de humedales del D.C Decreto 624 de 2007 modificado por Decreto 565 de 2017	Recreación pasiva y usos / suspendido
Resolución 02988 de 2015 En proceso de actualización según Decretos 668 de 2017 y 702 de 2018.	Plan de Acción política

NORMATIVIDAD ESPECIFICA

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Titulo I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1, Artículo 14 y Titulo III. DEL CONTRATO ESTATAL numeral 1 y 2 del artículo 32; de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y postcontractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría” (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Debido a lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica.

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos celebrados, las Entidades Estatales en los previos correspondientes a cualquier contrato, deben tomar en consideración los factores atinentes al contrato que se pretende suscribir, como es el caso de la vigilancia y control del contrato, determinando la forma en que debe realizarse, para lo cual se deberá determinar si es suficiente con la designación de un supervisor, o si por el contrario es necesaria la contratación de una interventoría. Igualmente, deberá determinarse si se requiere la asignación de una o varias personas dependiendo de la etapa contractual para realizar la supervisión e interventoría, en atención a la complejidad del asunto y los conocimientos que se requieran en cada una de las etapas.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la RAP-E Región Central, en su calidad de primera entidad pública de carácter suprarregional en Colombia, adelantó un ejercicio de trazabilidad histórica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II para identificar el comportamiento de su demanda en procesos de alta complejidad.

Si bien su dinámica contractual ha estado marcada históricamente por la ejecución de proyectos de asistencia técnica y convenios interadministrativos que suelen canalizarse a través de modalidades como la contratación directa, se colige que la entidad cuenta con antecedentes administrativos en la gestión de procesos bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, demostrando su capacidad institucional para adelantar procesos competitivos abiertos de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados y liquidados por la RAPE publicados en el SECOP:

HISTÓRICO RAPE

No	ENTIDAD	NÚMERO PROCESO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	LINK CONSULTA
1	REGION ADMINSITRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL -RAPE REGION CENTRAL	CMA 015 DE 2020	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LEGAL AL CONTRATO DE LA OBRA REFERENTE A LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS PROYECTOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN CENTRAL.	$ 36,953,249	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1372269&isFromPublicArea=True
2	REGION ADMINSITRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL -RAPE REGION CENTRAL	CMA 008RG DE 2020	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA ORIENTATIVA Y TURÍSTICA PARA EL CIRCUITO TURÍSTICO EN BICICLETA EN BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.	$ 88,983,192	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1276139&isFromPublicArea=True
3	REGION ADMINSITRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL -RAPE REGION CENTRAL	CMA 011 DE 2020	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO DE LA REGIÓN CENTRAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	$ 826,367,733	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1329425&isFromPublicArea=True

No obstante, al verificar la trazabilidad histórica de la RAPE, se observa que los procesos adelantados a través de Concurso de Méritos (008 – 011 y 015 de 2020) se orientaron a infraestructura de señalización turística del programa Biciregión, y sistemas de información con montos que oscilaron entre los $33, $88 y $826 millones.

Considerando que el presente contrato de interventoría para la restauración ecológica posee un presupuesto superior y una complejidad técnica biótica específica, se evidencia que la RAPE no registra antecedentes internos con identidad de objeto y magnitud económica similar. Por esta razón, y en cumplimiento del principio de planeación, la RAP-E ha procedido a complementar este estudio de la demanda con la información histórica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) y otras autoridades ambientales del sector.

Esta integración de fuentes externas resulta indispensable para validar que el presupuesto estimado para la presente vigencia, derivado del Convenio Interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025, guarda simetría con los precios pagados por el Estado en proyectos de restauración de gran escala, garantizando que los montos asignados sean proporcionales al alcance de los servicios solicitados y a la realidad macroeconómica del sector ambiental para la vigencia 2026-2027.

HISTÓRICO CAR

No	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	SECOP
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 2447 de 2021 LIQUIDADO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑOS Y OPTIMIZACION DE LAS COMPUERTAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO FÚQUENE CUCUNUBÁ Y PALACIO	$ 87.720.850	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2246317&isFromPublicArea=True&isModal=true
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 3742 de 2022 LIQUIDADO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ QUEBRADA	$ 1.106.387.671	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601264&isFromPublicArea=True&i

			QUINDIÓN Y MARÍA RAMOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR		sModal=true
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 1635 de 2022 EN EJECUCIÒN	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESTAURACION DEL HUMEDAL LAGUNA LA HERRERA EN EL MARCO DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA JURISDICCION CAR DENOMINADA EJECUCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LA LAGUNA HERRERA FASE I	$ 5.507.131.752	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2463919&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CTO 2108 de 2023 LIQUIDADO	TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN EL RÍO SOACHA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA DE LA JURISDICCIÓN CAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ FASE 1	$ 4.568.575.402	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685360&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-015-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS QUE TIENEN COMO OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN EN LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO BOGOTÁ	$ 3.269.150.029	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7114939&isFromPublicArea=True
6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-018-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE HUMEDALES DEL TERRITORIO CAR - GUALÍ FASE II YV (FUNZA - MOSQUERA)	$ 776.131.453	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7152841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-022-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LOS HUMEDALES TIERRA BLANCA Y SANTA ANA, MUNICIPIO DE SOACHA	$ 395.095.466	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7174847&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-029-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (LAGUNA - SAN MIGUEL DE SEMA)	$ 369.005.529	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7206358
9	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-030-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR CHOCONTA)	$ 398.949.600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7263148&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
10	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-033-2024	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO.	$ 408.982.762	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7263131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
11	CORPORACIÓN AUTÓNOMA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA,	$ 3.439.145.866	https://community.secop.gov.co/Public/Ten

	REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CAR-CM-007-2025	CONTABLE Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS QUE TIENEN COMO OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN EN LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO BOGOTÁ.		dering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8186311&isFromPublicArea=True
12	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-017-2025	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN EL EMBALSE DEL NEUSA	$ 1.360.718.468	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8602186&isFromPublicArea=True
13	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-023-2025	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ	$ 357.316.605	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8717532
14	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-033-2025 EN EJECUCIÓN	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR.	$ 5.927.191.020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9229211
15	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-034-2025 EN EJECUCIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ	$ 392.312.677	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9336651
16	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-040-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II	$ 3.662.150.639	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9317923
17	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-043-2025 EN EJECUCIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	$ 9.368.043.812	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9360851

De lo anterior se colige que, para consolidar este estudio de la demanda, se analizaron de manera integral los antecedentes históricos tanto de la RAP-E Región Central como de la CAR Cundinamarca. Por una parte, la verificación en el SECOP permitió constatar que la RAP-E posee la capacidad institucional y administrativa para adelantar procesos bajo la modalidad de Concurso de Méritos, habiendo gestionado procesos competitivos abiertos que sirven como referente de su rigor procedimental. No obstante, debido a que la entidad no registra procesos previos de obra de restauración de gran escala, y dado que el presente contrato se financia mediante el Convenio Interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025, se tomaron como referencia técnica y económica primordial los procesos de selección de la CORPORACIÓN, cuyo objeto guarda identidad funcional con la necesidad pretendida.

Es imperativo resaltar que, si bien los montos asignados en los diferentes procesos históricos dependen del alcance específico de los servicios solicitados en su momento, la integración de ambas fuentes permite validar que el presupuesto oficial de este proceso se encuentra armonizado con los precios de mercado pagados por el Estado para la recuperación de servicios ecosistémicos.

Esta simetría garantiza que la inversión proyectada responda a la realidad técnica del sector ambiental y asegure la sostenibilidad

de las metas establecidas en el Plan Regional de Ejecución (PRE) 2025-2028 para la seguridad hídrica de la Región Central.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

No	ENTIDAD	NÚMERO PROCESO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR	LINK CONSULTA
1	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-CMA-001-2019	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, al contrato de obra cuyo objeto consiste en "Contratar las obras civiles para el reforzamiento estructural del puente de guadua del jardín botánico José Celestino Mutis, por el sistema de precios unitarios fijos".	Proceso adjudicado y celebrado	$ 32,345,083	https://acortar.link/Av4i4u
2	INVIAS	CMA-DO-SMF-126-2020	Concurso de méritos abierto	Interventoría a la construcción de los embarcaderos del proyecto de transporte público fluvial – BUSINÚ, en el municipio de Montería	Proceso adjudicado y celebrado	$ 1,886,133,903	https://acortar.link/aV3sJn
3	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CM-ITM-008- 2023	Concurso de méritos abierto	Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental a la construcción de obras complementarias para el parque las malocas en Villavicencio - centro de eventos.	Proceso adjudicado y celebrado	$ 202,410,486	https://n9.cl/j4s5o
4	GOBERNACION DE CASANARE	CAS-OAJ-CMA-018-2023	Concurso de méritos abierto	Interventoria técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la construcción y rehabilitación del parque de la independencia del nuevo reino de granada, alusivo a la conmemoración del bicentenario de la independencia en el municipio de Pore, departamento de Casanare	Proceso adjudicado y celebrado	$ 525,617,201	https://n9.cl/5x9v7
5	IDRD ENTIDAD OFICIAL	IDRD-SG-CM-038-2023	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, social, ambiental, SST y jurídica a las obras del parque lineal ambiental	Proceso adjudicado y celebrado	$ 1,651,965,842	https://acortar.link/8pJ583
6	GOBERNACION DE SUCRE	CM-003-2023	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del malecón y adecuación de la avenida primera del municipio de sucre.	Proceso adjudicado y celebrado	$ 730,853,795	https://n9.cl/f5x02
7	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-INFRA-CM-005-2024	Concurso de méritos abierto	Estudios y diseños para la estructuración del proyecto encaminado a la recuperación del parque recreacional el lago, en el municipio de Floridablanca, Santander.	Proceso adjudicado y celebrado	$ 800,116,440	https://n9.cl/141mn
8	MUNICIPIO DE MONTERIA	CMA-SIM-014-2024	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al diagnóstico, mejoramiento, mantenimiento y construcción en los parques ronda centro y ronda norte en el municipio de	Proceso adjudicado y celebrado	$ 516,085,745	https://n9.cl/aekvv

De lo anterior se colige que diversas entidades estatales han adelantado procesos con objetos contractuales que guardan una estrecha identidad técnica y funcional con el presente requerimiento de la RAP-E Región Central. Si bien la trazabilidad histórica revela el uso de diversas modalidades, incluyendo la contratación directa, la RAP-E, en aplicación del Modelo de Abastecimiento

Estratégico (MAE), ha determinado que el Concurso de Méritos es la vía que mejor garantiza los principios de transparencia, economía y valor por dinero.

Esta decisión se sustenta en la magnitud de la inversión y la alta especialidad requerida para la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental de acciones de restauración biótica y conservación participativa. Dado que el factor preponderante de la contratación es el talento humano especializado, esta modalidad asegura la selección de un equipo interdisciplinario capaz de gestionar la infraestructura verde resiliente de la cuenca del río Bogotá.

Se concluye que, aunque los montos asignados en los antecedentes citados presentan variaciones, estas responden directamente a la economía de escala de la intervención (345 hectáreas), los gradientes altitudinales y el alcance específico de los servicios de ingeniería verde. Para garantizar la razonabilidad del presupuesto estimado de **$6.279.691.895**, la RAP-E utilizó como fundamento técnico-estructural las asignaciones de la Resolución CAR No. 1044 de 2013, la cual constituye la base normativa de referencia para costos de consultoría ambiental en la región. La integración de estos históricos, analizados bajo las proyecciones macroeconómicas de inflación y aumento de costos operativos para las vigencias 2026-2027, permite ratificar que el presupuesto es proporcional a la complejidad biótica y a la necesidad de implementar un modelo de gobernanza ambiental sostenible en las cinco (5) microcuencas priorizadas de la Región Central.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para cubrir la necesidad de la **Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos,** con relación al objeto contractual **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ**", a la par de los anexos técnicos, se realiza una identificación del panorama de posibles oferentes que poseen la capacidad técnica para llevar a cabo el objeto contractual dada su experiencia.

DINAMICA

DEFINICIÓN DE INTERVENTORÍA

Es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato, a través de un tercero independiente a la entidad estatal, en los siguientes casos:

• En los de obra pública cuya selección provenga de la licitación pública
• Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo exija.
• Cuando la ley exija para determinados contratos contar con interventoría externa.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 indica que la interventoría "(…) consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".

La **RAP-E Región Central** de conformidad con la normatividad vigente, puede determinar que dentro de la interventoría se cubran no solo acciones de carácter técnico sino también administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico. El contrato de interventoría será supervisado directamente por la **RAP-E.** Los interventores conocerán sus funciones, obligaciones, objeto y alcance del objeto contractual, las condiciones del contrato o del convenio, las obligaciones pactadas, plazo, calidad de los bienes requeridos, forma de pago, requisitos para autorizar el pago, verificación de calidad de los bienes, especificaciones técnicas, características específicas de los bienes, obras o servicios a entregar, cantidades, precios unitarios y totales. De la misma manera están facultados para solicitar por escrito correcciones, informes, aclaraciones, y exigencias al contratista de la calidad de bienes y servicios.

Tienen la función de ejercer control sobre la ejecución del contrato vigilado con el fin de verificar el cumplimiento de las partes en el acuerdo negocial, en razón a ello, se encuentran facultados para solicitar aclaraciones, explicaciones, impartir recomendaciones sobre el desarrollo contractual, así como, requerir informes y la documentación que se estime pertinente. Es de anotar que las instrucciones que dirija no deben ser a nombre de la RAP-E, sino en calidad de supervisor o interventor.

Las instrucciones, recomendaciones, exigencias deben ser dadas por escrito, y son responsables de mantener informada a la RAP-E de aquellos hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

CONCURRENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA

El artículo 83 de la ley 1474 de 2011 reza *"(…) Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las*

funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal (…)".

Tal y como lo observa Colombia Compra Eficiente *"por regla general, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes en relación con un mismo contrato, sin embargo, en caso que sea necesario, la entidad estatal puede determinar que la vigilancia del contrato principal se realice de manera conjunta entre un supervisor y un interventor, caso en el cual en el contrato de interventoría debe indicarse las actividades a cargo del interventor, de tal manera que las demás actividades de vigilancia se entiendan a cargo del supervisor, sin que en ningún caso pueda haber duplicidad de funciones".*

RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Los interventores son los representantes de la RAP-E frente al contratista y son responsables ante la administración por el sigiloso control al contrato y convenio, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El interventor será responsable civil, penal, disciplinaria y fiscalmente por los hechos y omisiones que le fueran imputables y que causen perjuicio a la **RAPE-REGION CENTRAL.** La responsabilidad de supervisores e interventores irá hasta la verificación del cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, o hasta la liquidación del contrato o convenio, según corresponda.

OBJETIVOS QUE RIGEN LA INTERVENTORÍA

Sin perjuicio de los principios generales de la contratación pública, la interventoría desarrollará sus actividades con base en los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. De igual manera y teniendo en cuenta la posición imparcial que asume el supervisor o interventor en el desempeño de su actividad aplicará en la toma de sus decisiones los siguientes objetivos:

- **Absolver:** El supervisor o el interventor es el encargado de resolver las dudas que se presentan en cuanto a la ejecución de los contratos, permitiendo que las relaciones contractuales se fundamenten en una permanente comunicación entre las partes.

- **Colaborar:** El supervisor o el interventor es el representante de la RAPE-E dentro de la ejecución del contrato o convenio, que junto con el contratista deben colaborarse para buscar la realización de los fines de la contratación estatal, sin que ello implique renunciar a sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

- **Efectividad:** El supervisor o interventor procurará el logro de los objetivos del contrato o convenio haciendo buen uso en el manejo de los recursos disponibles.

- **Imparcialidad**: El supervisor o interventor será neutro y objetivo en el desempeño de sus funciones, sin que medie ningún interés particular o individual diferente al de lograr el cumplimiento pactado por las partes en el negocio jurídico.

- **Transparencia**: El supervisor o interventor desarrollará su gestión de manera clara, nítida, diáfana, tan es así, que todo lo que se desprenda de su actividad se genere sin manto de duda.

- **Respeto:** El supervisor e interventor tendrá la capacidad de entender las actitudes y punto de vista del contratista sin generar conflictos, pero con la decisión firme de exigir el cumplimiento contractual.

- **Controlar y vigilar:** El supervisor o el interventor lo logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación de manera permanente sobre las etapas del desarrollo del contrato y verificación de la ejecución en cuanto con lo pactado.

- **Prevenir:** El supervisor o el interventor como representante de la RAP-E debe prevenir los riesgos y circunstancias que durante el desarrollo del contrato puedan afectar su normal ejecución, e impedir que genere responsabilidad para la entidad, por lo tanto, adoptará correctivos y formulará requerimientos al contratista para evitar futuras eventualidades que afecten el cabal cumplimiento del contrato y convenio.

- **Exigir:** El supervisor o interventor cuando durante el desarrollo contractual encuentre que no se está dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el contratista con la entidad, le exigirá estricto cumplimiento de las cláusulas y la satisfacción de lo acordado, adquiriendo la obligación de utilizar todos los mecanismos de orden contractual y legal para garantizar la ejecución de los fines contractuales, de igual manera, informará de manera inmediata a la **Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos** al respecto.

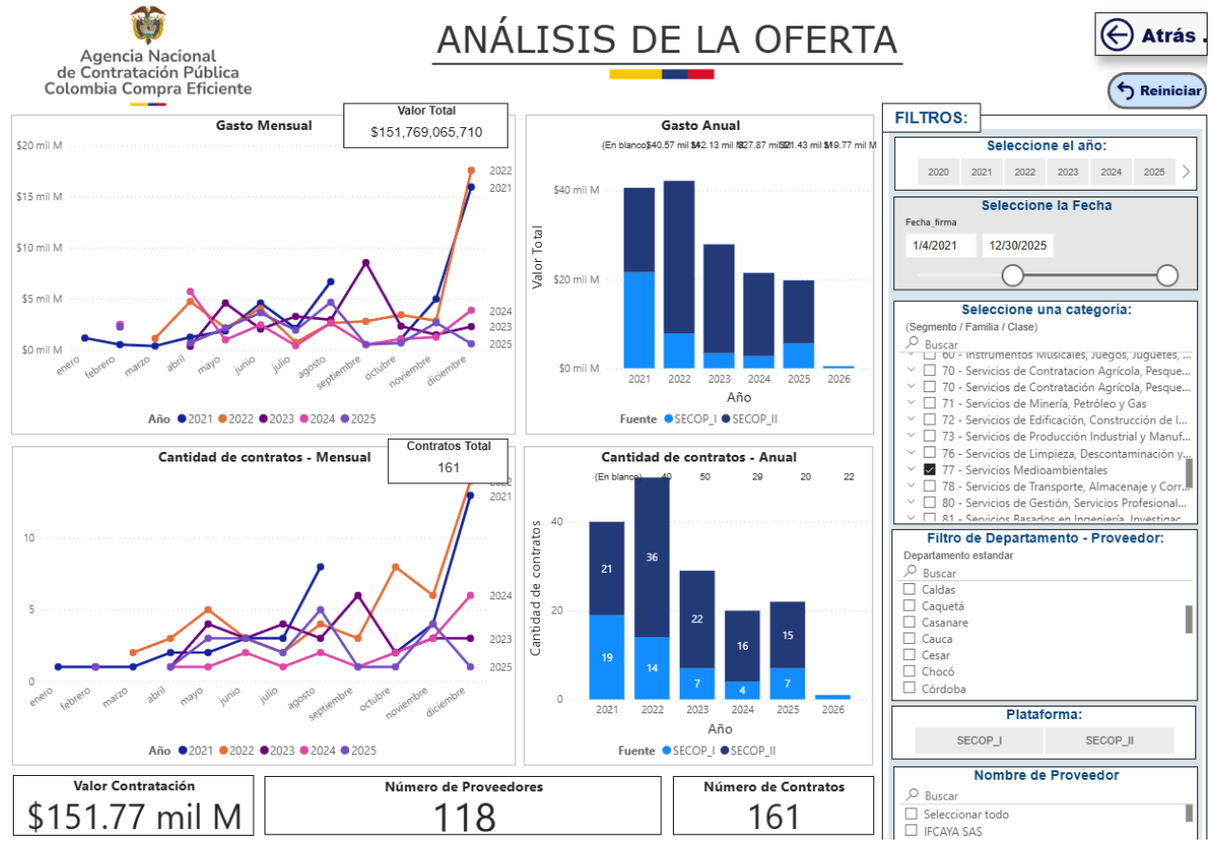
- **Solicitar:** El supervisor o el interventor materializa esta actividad cuando requiere cualquier actividad en virtud del contrato o convenio, se practica también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales a la **Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos**, o emite su concepto al dar la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual.

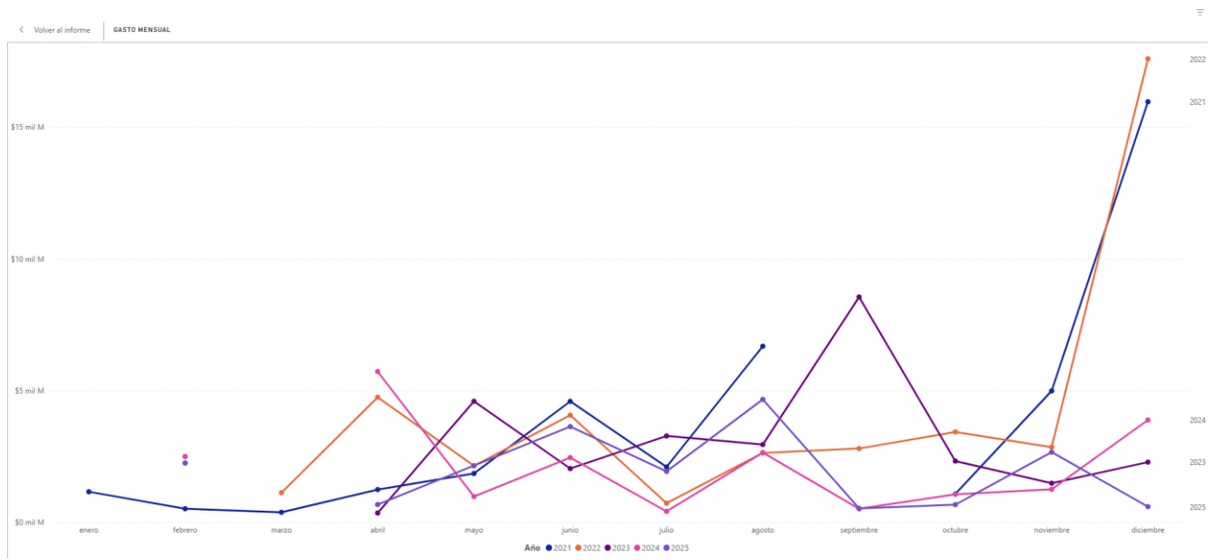
- **Evaluar o verificar**: El supervisor o interventor durante el desarrollo del contrato deberá efectuar evaluaciones periódicas para determinar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando los plazos, la calidad de los productos, obras y servicios a entregar, y así determinar la situación real de ejecución y el nivel de cumplimiento.

Fuente: Manual de supervisión e interventoría RAP-E. https://luppe link manual RAPE

Con respecto al comportamiento del mercado desde el punto de vista de las necesidades del estado, y lo relacionado a las inversiones y contratos realizados por las entidades estatales, las cuales se han realizado y registrado dentro de las plataformas SECOP I y SECOPII, se efectuó la consulta en la página de Colombia compra eficiente, dentro de sus herramientas de Análisis de datos de compra pública (www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se puede determinar la siguiente información:

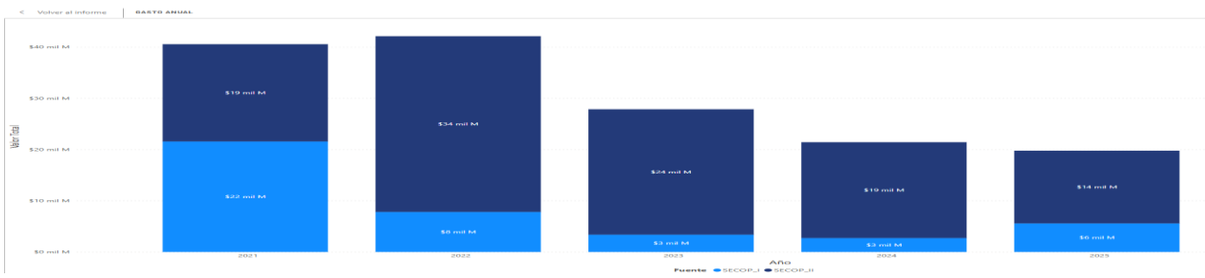
Basados en los contratos realizados bajo las plataformas SECOP I y SECOP II, y en aras de garantizar la simetría técnica con el objeto del proceso y los requisitos habilitantes, se efectuó la consulta filtrando por el código principal del clasificador UNSPSC: 77101600 (Planeación Ambiental). Esta selección responde a la naturaleza interdisciplinaria del proyecto, que integra la gestión biótica con el fortalecimiento socioambiental en la cuenca del río Bogotá. La información consolidada de los últimos cinco años 2021-2025 permite identificar un mercado robusto de consultoría e interventoría especializada donde se han realizado contratos y/o convenios por los siguientes valores:



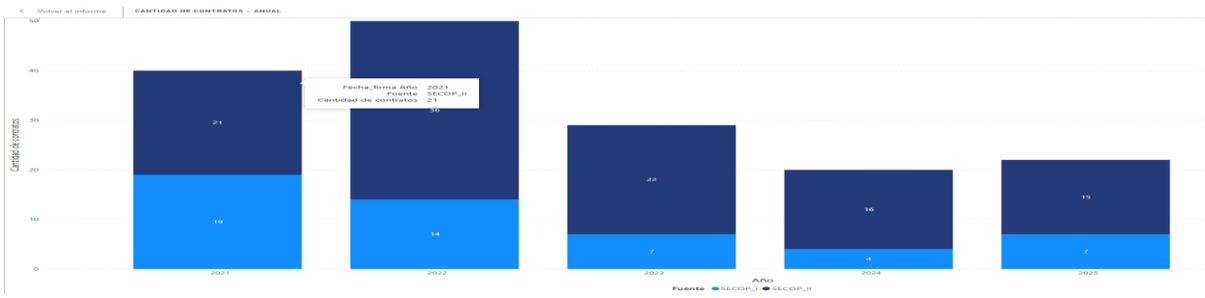


En síntesis, se han realizado contratos y/o convenios con objetos similares entre el 2021-2025, por un valor de $ 151.769.065.710, donde en la tabla anterior se puede observar su discriminación por año y por meses.

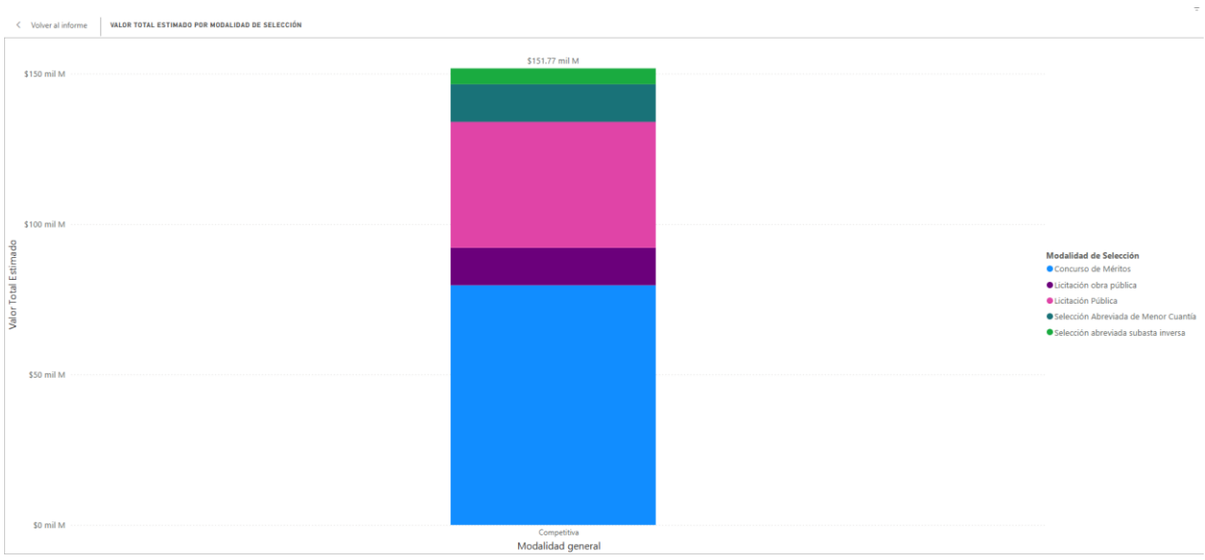
Adicionalmente, en la siguiente tabla, se podrá observar, los recursos invertidos que se han realizado dentro de las 2 plataformas descritas (SECOP I y SECO II):



En este mismo lapso, se realizaron alrededor de 161 contratos y/o convenios con 118 proveedores, relacionados con el código en mención de la siguiente manera:

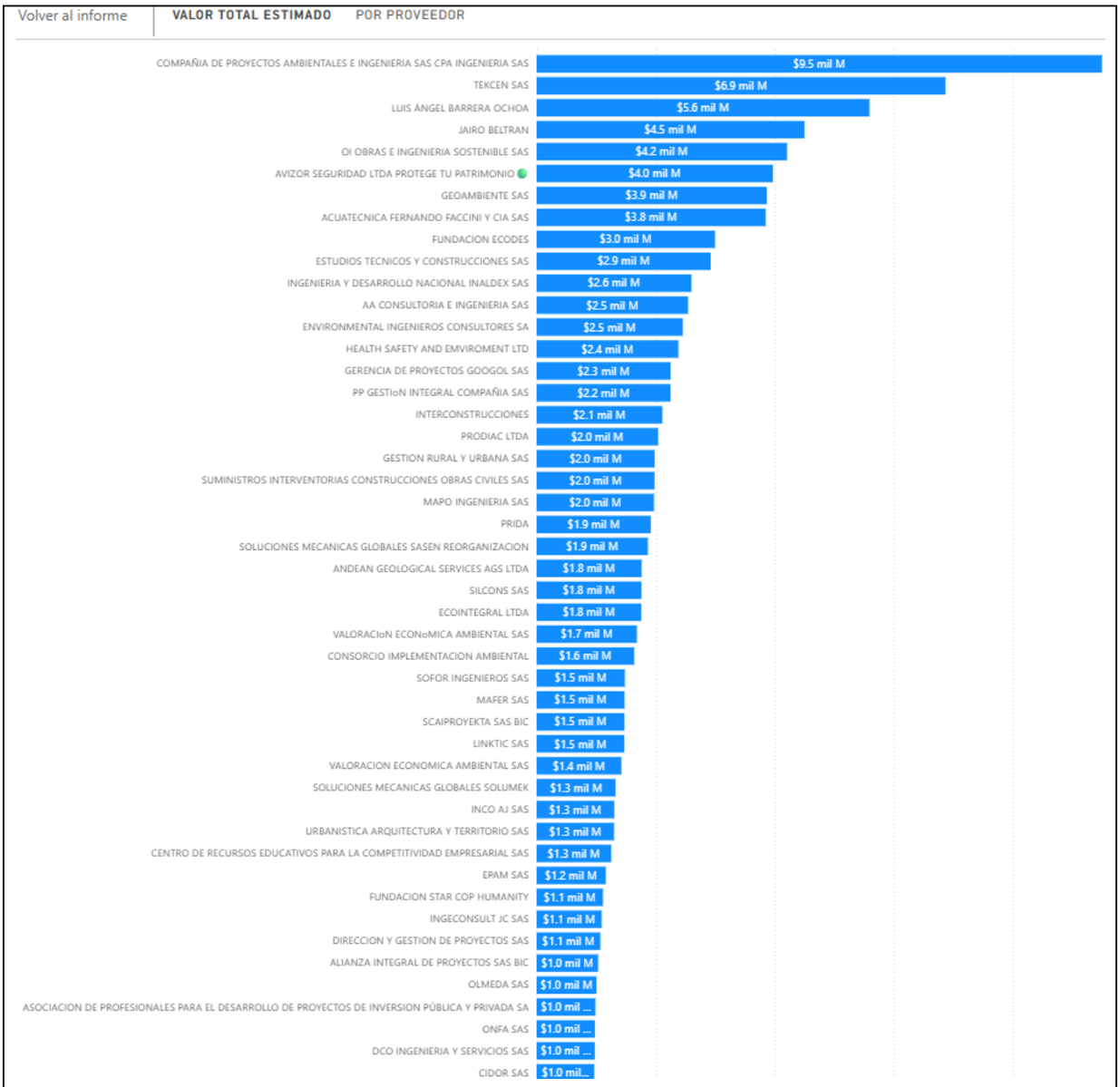


Por otra parte, y según la información determinada por SECOP I y SECOP II, se puede caracterizar por modalidades de contratación competitiva, donde la más frecuente es el concurso de méritos:

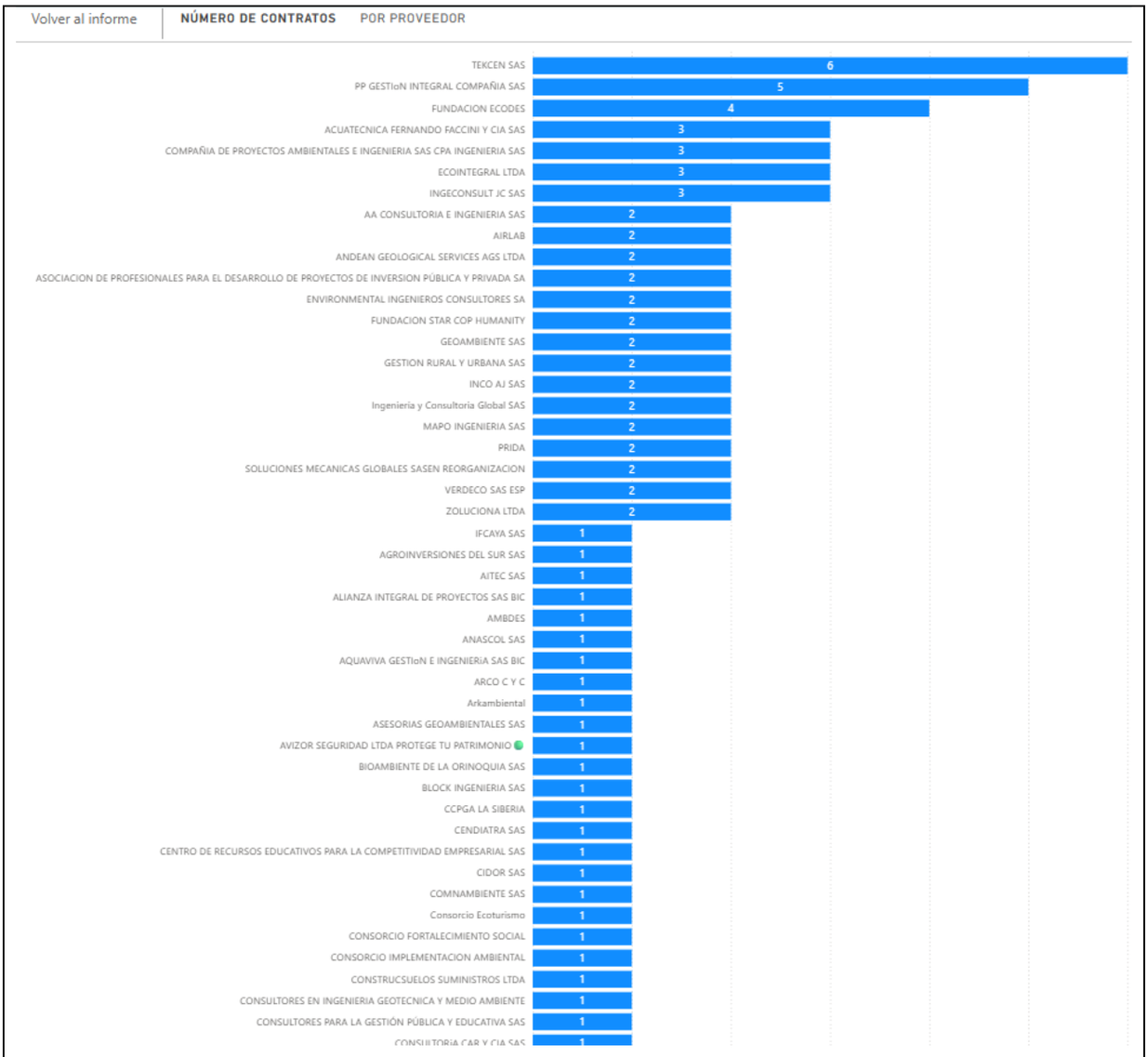


Por otra parte, la herramienta también indica, que los proveedores de estos servicios con mayor participación, tanto en recursos asignados como el número de contratos que han realizado con el estado, son los siguientes:

- Proveedores con mayor participación en recursos:



- Proveedores con mayor participación en contratos:



La RAP-E acotó la consulta en SECOP a procesos bajo la modalidad de Concurso de Méritos, toda vez que este es el procedimiento legalmente previsto para la selección de consultores e interventores según la Ley 1150 de 2007. Este filtro garantiza que la información de precios y proveedores analizada provenga de contextos de selección competitiva y especializada, descartando contratos de servicios simples (como OPS) que no guardan simetría con la complejidad técnica y organizacional requerida para la interventoría de restauración en la cuenca del río Bogotá, este análisis del sector demuestra que, en esa modalidad, hay pluralidad de oferentes, idoneidad técnica y precios de mercado razonables para el proyecto.

USUARIO FINAL Y BENEFICIOS AMBIENTALES

Los beneficiarios directos de la intervención serán las comunidades rurales de los municipios de Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca. La participación de estos actores, articulada a través de las Juntas de Acción Comunal y los acueductos rurales, constituye el eje fundamental del modelo de gobernanza ambiental participativa de la RAP-E Región Central.

El mercado de oferta debe poseer capacidades de fortalecimiento socioambiental para suscribir acuerdos socioambientales y la futura vinculación de las comunidades a la Red Regional de Custodios por el Agua, la ciudadanía participará activamente en las fases de divulgación, gestión del territorio y monitoreo participativo de las acciones de restauración. Estas actividades están orientadas a la defensa y protección de los servicios ecosistémicos de las cinco (5) microcuencas priorizadas, garantizando la seguridad hídrica y satisfaciendo la necesidad colectiva de acceso al agua para el bienestar de los habitantes de la Región Central. De este modo, el proyecto no solo recupera el capital natural, sino que actúa como un mecanismo para reducir inequidades territoriales mediante el empoderamiento social en el cuidado del territorio.

PERFILAMIENTO DEL MERCADO (MAE)

En cumplimiento del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la RAP-E Región Central realizó un perfilamiento detallado de la oferta para identificar no solo la cantidad de proveedores existentes, sino su capacidad real de respuesta frente a la interventoría de restauración ecológica, permitiendo determinar con precisión técnica a quién comprar. Este ejercicio constituye un análisis estratégico del tejido empresarial especializado en infraestructura verde, orientado a garantizar el principio de Valor por Dinero en la inversión pública.

Bajo esta óptica, y considerando la complejidad técnica de la intervención, la Entidad complementó el análisis macro de participación histórica con un ejercicio de perfilamiento del mercado activo. Para ello, se consultó el Portal Único de Contratación – SECOP II y las bases de datos del Registro Único Empresarial - RUES, identificando firmas que, más allá de su volumen histórico de contratación, demuestran solidez actual y capacidad técnica para desarrollar objetos similares al presente.

Para este fin, se consolidó un universo de treinta y cinco (35) proveedores potenciales mediante una identidad funcional basada en los códigos UNSPSC: 77101600 (Planeación ambiental), 77111600 (Rehabilitación ambiental), 81101500 (Ingeniería civil) y 93141500 (Servicios sociales). Este universo representa la oferta instalada con idoneidad para la interventoría de restauración en los municipios de Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca, y servirá como base estadística representativa para el cálculo de los indicadores financieros habilitantes y la caracterización empresarial que se detalla en la siguiente tabla:

No	PROVEEDOR	NIT	CODIGO UNSPSC	FILTRO. SECTOR	FUENTE DE INFORMACION	CORTE INFORMAC. FINANCIERA	MIPYMES	CLASIFICACION RUP
1	ODIS OBRAS Y DISEÑOS S.A.S	800144081	———		RUES	NO	NA	NA
2	EMECON S.A.S.	800125980	77101600 81101500	Planeación ambiental Ingeniería civil	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA
3	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	800140959	77101600 77111600 81101500 93141500	Planeacion ambiental / Rehabilitacion ambiental / Ingenieria civil y arquitectura / Desarrollo y servicios sociales	RUES	2024	NO	GRAN EMPRESA
4	CORA S.A.S.	800141509	———		RUES	NO	NA	NA
5	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	800143273	77101600 77111600 81101500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
6	SOFORESTA S.A.S.	800143610	77101600 77111600 81101500	Planeacion ambiental / Rehabilitacion ambiental / Ingenieria civil y arquitectura	RUES	2024	NO	GRAN EMPRESA
7	AZUL URBANO LIMITADA	800146310	77101600 77111600 81101500	Planeacion ambiental / Rehabilitacion ambiental / Ingenieria civil y arquitectura	RUES	2025	SI	PEQUEÑA EMPRESA
8	LLANOPOZO S S A	800147021	77101600 81101500	Planeacion ambiental Ingenieria civil y arquitectura	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA
9	C.I. HIDRO GEO S.A.S.	800174121	———		RUES	NO	NA	NA
10	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	800254539	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	PEQUEÑA EMPRESA
11	ETEL LTDA EN REORGANIZACION	800256848	———		RUES	NO	NA	NA
12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	804003249	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
13	NEW GAS AND OIL S.A.S	804006097	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	MICROEMPRESA
14	IINGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	811015828	———		RUES	NO	NA	NA

	PALACIO BAENA S.A.S.							
15	GRUPO S. Y. C. S.A.S	811031728	81101500	Ingeniería civil	RUES	2024	SI	MEDIANA EMPRESA
16	O R INGENIERIA S A S	830060337	77101600 77111600 81101500 93141500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil Desarrollo y servicios sociales	RUES	2025	SI	PEQUEÑA EMPRESA
17	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S.	900627986	——		RUES	NO	NA	NA
18	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	900462686	77101600 77111600 81101500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA
19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	800196467	81101500	Ingeniería civil	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	800198324	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
21	GRUCON S.A.S	800203342	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	PEQUEÑA EMPRESA
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	800209530	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
23	O & P INGENIERIA S A S	800210073	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2024	SI	MEDIANA EMPRESA
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	800215694	77111600 77111600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA
25	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	800229583	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2024	SI	MICROEMPRESA
26	ALUNAS S.A.S.	802018747	——		RUES	NO	NA	NA
27	MCC INGENIERIA S.A.S.	802019794	81101500	Ingeniería civil	RUES	2025	SI	PEQUEÑA EMPRESA
28	COINOBRAS S.A.S.	804000152	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	804004100	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
30	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	805003727	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	MICROEMPRESA
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800003675	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2025	NO	GRAN EMPRESA
32	ODENSA S.A.S.	800037989	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental /Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA
33	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S	800083329	81101500	Ingenieria civil y arquitectura	RUES	2024	NO	GRAN EMPRESA
34	COELCI S.A.S.	800092661	77101600 77111600 81101500 93141500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil Desarrollo y servicios sociales	RUES	2025	SI	PEQUEÑA EMPRESA
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	800119214	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES	2025	SI	MEDIANA EMPRESA

CLASIFICACIÓN RUP	CANTIDAD	% PARTICIAPACIÓN
MIPYMES	18	51%
NO MIPYMES	10	29%
NA	7	20%
TOTAL	35	100%

CLASIFICACIÓN RUP	CANTIDAD	% PARTICIAPACIÓN
GRAN EMPRESA	10	29%
MEDIANA EMPRESA	9	26%
MICROEMPRESA	3	9%
PEQUEÑA EMPRESA	6	17%
NA	7	20%
TOTAL	35	100%

Caracterización y Clasificación del Mercado

El análisis del universo de 35 empresas realizado por la RAP-E Región Central permite una segmentación precisa del tejido empresarial, de acuerdo con los criterios de tamaño definidos en el Decreto 1074 de 2015 y la Ley 2069 de 2020. La distribución porcentual del mercado se detalla a continuación:

1. **Segmento de MiPymes (51% del mercado):** Se identifica una participación mayoritaria de micro, pequeñas y medianas empresas, consolidando a 18 de las 35 firmas bajo esta categoría. Este segmento es el motor de la especialidad técnica en restauración y se desglosa así:
 - Empresas Medianas (26%): Constituyen el grupo más representativo dentro de las MiPymes con 9 firmas, las cuales ofrecen el equilibrio óptimo entre especialización y capacidad operativa.
 - Pequeñas Empresas (17%): Conformadas por 6 firmas (como Azul Urbano Limitada y Desarrollamos Ingeniería S.A.S.), que operan como consultoras boutique de alta especialidad.
 - Microempresas (9%): Integradas por 3 firmas que representan los nuevos emprendimientos en el sector de ingeniería verde.
2. **Grandes Empresas (29% del mercado):** Este grupo cuenta con 10 firmas que aportan la infraestructura financiera y logística necesaria para garantizar la estabilidad de los flujos de caja en contratos de larga duración y alta cuantía.
3. **Segmento No Actualizado (20% del mercado):** Se evidencia que 7 empresas (clasificadas como NA) no cuentan con información financiera vigente o el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado al momento de la consulta, por lo cual fueron excluidas del cálculo de indicadores financieros para no distorsionar la realidad del mercado activo.

Esta clasificación demuestra que el proceso de la RAP-E cuenta con una pluralidad de oferentes en todos los niveles de tamaño empresarial, lo que ratifica la viabilidad de otorgar el puntaje adicional de 0.25 puntos por MiPymes domiciliadas en Colombia, cumpliendo así con el mandato de la Ley de Emprendimiento.

Depuración Técnica y Calidad de la Información Financiera

Para garantizar que los requisitos habilitantes de Liquidez (≥ 1.9) y Endeudamiento (≤ 53%) no sean barreras de entrada artificiales, la RAP-E aplicó un filtro de razonabilidad y vigencia.

De las 35 firmas, se seleccionaron 28 empresas con información veraz y actualizada en el RUES/RUP (63% con corte a 2025 y 17% a 2024). Las 7 firmas en categoría NA (ODIS Obras, CORA S.A.S, C.I. Hidro Geo, Etel Ltda, Palacio Baena S.A.S, Arce Ingeniería y Alunas S.A.S) fueron excluidas de los promedios estadísticos para evitar sesgos por datos inexistentes o históricos desactualizados. Este rigor asegura que los indicadores solicitados se basan en el 80% del mercado activo y plenamente habilitado.

Segmentación del Mercado

Aplicando la técnica de segmentación (MAE), se caracteriza la oferta según sus variables diferenciadoras:

CRITERIO DE SEGMENTACIÓN	ANÁLISIS ESTRATÉGICO RAP-E REGIÓN CENTRAL
Línea de Productos	El mercado ofrece una distinción clara entre ingeniería civil gris y rehabilitación biótica especializada (Códigos 7710/7711). La oferta identificada provee servicios de supervisión específicos en manejo de suelos y especies nativas.
Tecnología	Existe una oferta con capacidad de integrar Sistemas de Información Geográfica (SIG) y monitoreo satelital, factores críticos identificados en el análisis de riesgo para supervisar 345 hectáreas.
Ubicación Geográfica	Alta concentración de firmas (más del 80%) con capacidad operativa en la Región Central, lo que mitiga riesgos de costos de transporte excesivos y asegura conocimiento del territorio como el Río Bogotá.
Análisis por Lotes	Tras el estudio de la oferta, se determinó que la segmentación por lotes no es viable. La restauración requiere una intervención sistémica y una responsabilidad técnica única para asegurar la conectividad ecosistémica de las 5 microcuencas.

ESTRATEGIA DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento del **MAE** y la **Guía de Colombia Compra Eficiente (2025)**, la RAP-E Región Central define su estrategia de adquisición como la conclusión lógica de los hallazgos de demanda y oferta, orientada a satisfacer la necesidad técnica de supervisión sobre las **345 hectáreas** de restauración ecológica en la cuenca del río Bogotá.

Justificación de la Modalidad de Selección

Como resultado del análisis del sector, se determina que la modalidad de selección idónea es el **Concurso de Méritos Abierto**, bajo el procedimiento de la **Ley 1150 de 2007**. Esta decisión se fundamenta en:

- **Naturaleza Intelectual:** El objeto del contrato interventoría integral constituye una labor de consultoría especializada donde el factor preponderante es la capacidad intelectual y el talento humano sobre el costo de los insumos.
- **Complejidad Biótica:** Dada la especificidad de las intervenciones en zonas de páramo y la gestión de conectividad funcional entre Guacheneque, Rabanal y Chingaza, se requiere un equipo interdisciplinario de alto nivel que solo puede ser garantizado mediante un proceso que pondere la excelencia técnica.

Mecanismo de Evaluación y Valor por Dinero

Para asegurar que los recursos del Convenio CAR-RAPE 3375-2025 generen el mayor impacto social y ambiental, la RAP-E adopta un esquema de calificación que prioriza la calidad:

- **Ponderación de Calidad (87.5 puntos):** Se asigna la carga mayoritaria del puntaje a la experiencia específica adicional de la firma (27.5 pts.) y a la formación y experiencia del equipo de trabajo (60 pts.). Este rigor técnico es simétrico con el presupuesto oficial de $6.282.315.606, validando que la Entidad no busca el precio más bajo, sino la idoneidad técnica para mitigar riesgos de degradación ecosistémica.
- **Factor Precio:** Al ser un concurso de méritos, el precio no constituye un factor de competencia, sino que se ajusta a las tablas de honorarios técnicos basadas en la Resolución CAR No. 1044 de 2013, indexadas con las proyecciones inflacionarias de 2026-2027 para garantizar la estabilidad financiera del contrato.

Inclusión Social y Democratización de la Compra

En concordancia con la Ley 2069 de 2020 y los hallazgos del perfilamiento de oferta (donde el 51% de los proveedores son MiPymes), la estrategia de compra incorpora:

- **Criterio Diferencial (0.25 puntos):** Se otorga un puntaje adicional a MiPymes domiciliadas en Colombia para fomentar la competencia de consultoras boutique especializadas en ingeniería verde.
- **Economía Popular:** La estrategia vincula la oferta técnica con el fortalecimiento socioambiental, exigiendo que la interventoría supervise el cumplimiento de acuerdos con las Juntas de Acción Comunal y acueductos rurales, integrando el saber local como pilar de sostenibilidad.

Estructura de la Adquisición: No División por Lotes

Tras evaluar el análisis de oferta, la RAP-E determina que el proceso no se segmentará por lotes. Esta decisión responde a la necesidad de mantener una unidad de responsabilidad técnica y administrativa indisoluble. Dividir la interventoría sobre las 5 microcuencas prioritarias fragmentaría la supervisión del modelo de gobernanza hídrica y pondría en riesgo la conectividad funcional de la infraestructura verde regional.

Esquema de Pago y Mitigación de Riesgos Financieros

Para mitigar el riesgo de insolvencia operativa en un sector con un Índice de Endeudamiento promedio del 53%, la forma de pago se estructurará mediante pagos parciales por actas de avance (95%) y un saldo final tras la liquidación (5%). Este flujo de caja garantiza que el contratista cuente con la liquidez necesaria para sostener un equipo interdisciplinario en territorio durante los meses de ejecución.

El presente estudio de la oferta, fundamentado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, permite determinar que el mercado de consultoría e interventoría ambiental para la Región Central es robusto, formal y altamente especializado. La identificación de este nicho estratégico de firmas que integran de manera sinérgica capacidades en ingeniería forestal, planeación biótica y fortalecimiento socioambiental, asegura que el proceso contará con una pluralidad de oferentes idóneos capaces de alcanzar el estándar de excelencia.

La representatividad del 51% de MiPymes (Micro, Pequeñas y Medianas empresas) dentro del universo analizado, sumada a la solidez operativa del 29% de grandes firmas identificadas, ratifica que los requisitos habilitantes no constituirán barreras de entrada, sino que actuarán como un filtro de idoneidad indispensable para proteger la conectividad ecosistémica de las 345 hectáreas priorizadas en la cuenca del río Bogotá. De este modo, la RAP-E Región Central garantiza la aplicación efectiva del principio de Valor por Dinero, asegurando que la selección del contratista se fundamente en la excelencia intelectual y técnica necesaria para la sostenibilidad hídrica y la gobernanza ambiental de la Región Central.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR – CÁLCULO FINANCIERO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. 002 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la RAP-E Región Central fundamenta sus requisitos habilitantes en información financiera actualizada, veraz y verificable. Atendiendo al deber legal del artículo 2.2.1.1.1.6.1 de conocer el sector, el presente análisis se realiza bajo la metodología de la Guía V3 de Colombia Compra Eficiente (2025), asegurando que los indicadores de capacidad financiera y organizacional sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, riesgo y valor del contrato.

Como se estableció en el Estudio de la Oferta, se identificó un universo de treinta y cinco (35) proveedores potenciales registrados en los códigos UNSPSC 77101600 (Planeación ambiental), 77111600 (Rehabilitación ambiental), 81101500 (Ingeniería civil) y 93141500 (Servicios sociales).

No obstante, para efectos del cálculo estadístico de los indicadores habilitantes, la Entidad realizó una depuración técnica bajo criterios de vigencia. De la muestra inicial, se seleccionaron definitivamente veintiocho (28) firmas que cuentan con información financiera reportada ante el RUES/RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 (63%) y 2024 (17%). Las siete (7) empresas restantes fueron excluidas del cálculo para evitar distorsiones por datos inexistentes o desactualizados, garantizando que los requisitos se fijen sobre el 80% del mercado plenamente activo y formalizado.

Siguiendo los lineamientos de la ANCP-CCE, se aplicó la metodología de Rango Intercuartílico para la depuración de datos atípicos. Este procedimiento permite identificar los valores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses que el sector de la consultoría ambiental puede soportar razonablemente, eliminando sesgos de empresas con comportamientos financieros extremos que no representan la realidad de la competencia.

A continuación, se relacionan las veintiocho (28) empresas que conforman la base estadística para la determinación de los requisitos financieros habilitantes:

No	PROVEEDOR	NIT	CODIGO UNSPSC	FILTRO. SECTOR	FUENTE DE INFORMACION
1	EMECON S.A.S.	800125980	77101600 81101500	Planeación ambiental Ingeniería civil	RUES
2	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	800140959	77101600 77111600 81101500 93141500	Planeacion ambiental / Rehabilitacion ambiental / Ingenieria civil y arquitectura / Desarrollo y servicios sociales	RUES
3	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	800143273	77101600 77111600 81101500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil	RUES
4	SOFORESTA S.A.S.	800143610	77101600 77111600 81101500	Planeacion ambiental / Rehabilitacion ambiental / Ingenieria civil y arquitectura	RUES
5	AZUL URBANO LIMITADA	800146310	77101600 77111600 81101500	Planeacion ambiental / Rehabilitacion ambiental / Ingenieria civil y arquitectura	RUES
6	LLANOPOZOS S A	800147021	77101600 81101500	Planeacion ambiental Ingenieria civil y arquitectura	RUES
7	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	800254539	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
8	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	804003249	77101600	Planeacion ambiental	RUES

9	NEW GAS AND OIL S.A.S	804006097	77101600	Planeacion ambiental	RUES
10	GRUPO S. Y. C. S.A.S	811031728	81101500	Ingeniería civil	RUES
11	O R INGENIERIA S A S	830060337	77101600 77111600 81101500 93141500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil Desarrollo y servicios sociales	RUES
12	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	900462686	77101600 77111600 81101500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil	RUES
13	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	800196467	81101500	Ingeniería civil	RUES
14	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	800198324	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
15	GRUCON S.A.S	800203342	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
16	CONSTRUCTORA FG S.A.S	800209530	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
17	O & P INGENIERIA S A S	800210073	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
18	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	800215694	77111600 77111600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
19	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	800229583	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
20	MCC INGENIERIA S.A.S.	802019794	81101500	Ingeniería civil	RUES
21	COINOBRAS S.A.S.	804000152	77101600	Planeacion ambiental	RUES
22	M.R. INGENIEROS S.A.S.	804004100	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES
23	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	805003727	77101600	Planeacion ambiental	RUES
24	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800003675	77101600	Planeacion ambiental	RUES
25	ODENSA S.A.S.	800037989	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental /Planeacion ambiental	RUES
26	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S	800083329	81101500	Ingenieria civil y arquitectura	RUES
27	COELCI S.A.S.	800092661	77101600 77111600 81101500 93141500	Planeación ambiental Rehabilitación ambiental Ingeniería civil Desarrollo y servicios sociales	RUES
28	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	800119214	77111600 77101600	Rehabilitacion ambiental / Planeacion ambiental	RUES

Del análisis de la muestra de los veintiocho (28) proveedores habilitados, se concluye que la pluralidad de oferentes no es solo numérica, sino de alta especialidad técnica. Se identificó un subsegmento crítico de empresas que cuentan con registros simultáneos en los códigos 77111600 (Rehabilitación Ambiental) y 77101600 (Planeación Ambiental), lo que demuestra que el mercado local posee firmas con la capacidad específica para gestionar la complejidad biótica de la cuenca del río Bogotá, superando el perfil de la ingeniería civil convencional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de Mi pymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el **61%** de las empresas ostentan la calidad de Mi pymes.

Asimismo, el hecho de que el 61% de la muestra sean MiPymes ratifica la existencia de un nicho de especialistas y consultoras boutique que basan su competitividad en la calidad del talento humano y la experiencia en servicios de 'ingeniería verde', lo cual se alinea con el factor de ponderación técnica de 87.5 puntos exigido en este concurso de méritos. Por tanto, se garantiza una competencia real basada en la idoneidad técnica necesaria para la intervención de 345 hectáreas de ecosistemas estratégicos.

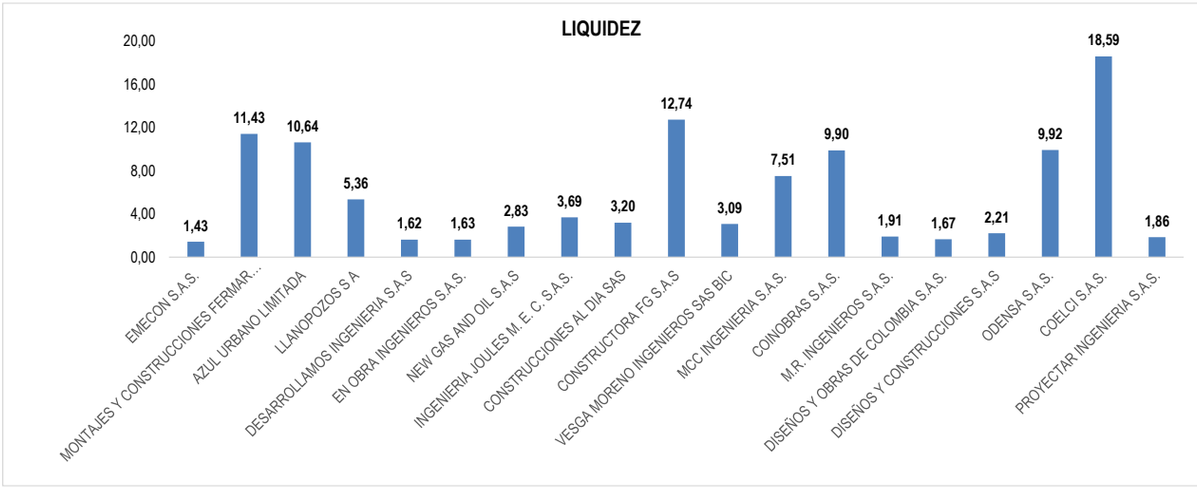
Índice de Liquidez

Con una muestra financiera final de 19 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Liquidez:

Para determinar el indicador adecuado de acuerdo con la muestra establecida y con el fin de que los datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador, se empleó la metodología del Rango Intercuartílico, para la depuración de manejo de datos distintos a los demás (ya sea por ser valores mayores o menores de acuerdo con los límites normales), bajo este criterio se definió un límite inferior y un límite superior, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico.

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
2	EMECON S.A.S.	22.304.112.907	15.651.123.568	1,43
5	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	72.365.555.093	6.330.043.629	11,43
7	AZUL URBANO LIMITADA	4.608.837.391	433.032.845	10,64
8	LLANOPOZOS S A	6.466.508.183	1.206.568.967	5,36
10	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	6.026.525.891	3.719.296.059	1,62

12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	41.340.948.348	25.358.904.695	1,63
13	NEW GAS AND OIL S.A.S	1.269.199.000	447.940.000	2,83
19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	33.199.482.917	8.994.130.812	3,69
20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	21.772.847.956	6.804.701.403	3,20
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	97.727.161.145	7.672.891.942	12,74
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	7.281.905.018	2.360.419.171	3,09
27	MCC INGENIERIA S.A.S.	937.487.000	124.798.000	7,51
28	COINOBRAS S.A.S.	27.790.594.968	2.806.560.978	9,90
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	94.587.553.775	49.517.226.538	1,91
30	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	449.709.259	269.621.768	1,67
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	150.305.689.675	67.863.022.571	2,21
32	ODENSA S.A.S.	4.861.778.884	489.974.644	9,92
34	COELCI S.A.S.	1.705.830.000	91.741.000	18,59
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	12.523.384.612	6.725.075.186	1,86



Para calcular el indicador de liquidez se utilizó el método del rango intercuartílico, con el cual se fijó el índice en Q1 correspondiente al 1.9, siendo este el valor mínimo requerido para el **Índice de Liquidez.**

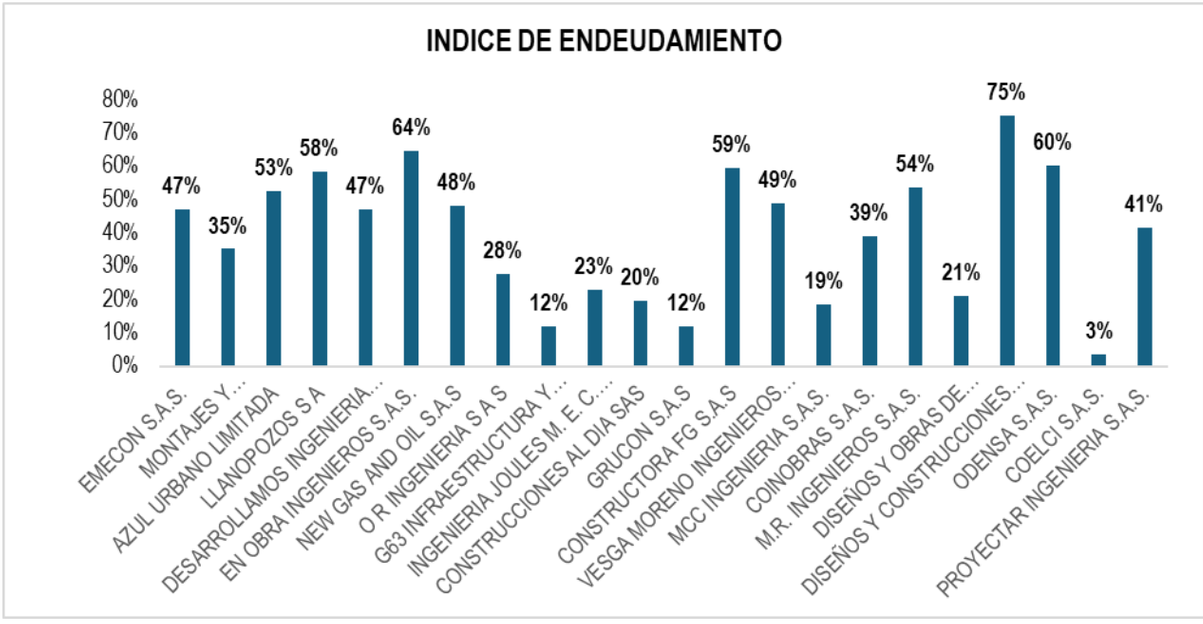
Índice de Endeudamiento

Con una muestra financiera final de 22 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Endeudamiento:

Para determinar el indicador adecuado de acuerdo con la muestra establecida y con el fin de que los datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador, se empleó la metodología del Rango Intercuartílico, para la depuración de manejo de datos distintos a los demás (ya sea por ser valores mayores o menores de acuerdo con los límites normales), bajo este criterio se definió un límite inferior y un límite superior, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico.

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
2	EMECON S.A.S.	38.259.595.083	17.961.576.868	47%
5	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	85.304.043.595	29.975.482.915	35%
7	AZUL URBANO LIMITADA	4.926.139.078	2.588.527.055	53%
8	LLANOPOZOS S A	8.858.466.835	5.173.907.725	58%
10	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	7.923.294.338	3.725.228.841	47%
12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	45.998.555.492	29.655.273.918	64%
13	NEW GAS AND OIL S.A.S	2.106.622.000	1.014.833.000	48%
16	O R INGENIERIA S A S	6.842.540.683	1.893.359.032	28%

18	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	7.339.235.693	883.914.026	12%
19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	59.055.372.447	13.496.556.622	23%
20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	34.485.091.618	6.804.701.403	20%
21	GRUCON S.A.S	10.693.857.661	1.272.674.712	12%
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	103.133.709.947	61.241.411.582	59%
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	8.213.135.437	4.007.402.812	49%
27	MCC INGENIERIA S.A.S.	2.961.403.000	550.475.000	19%
28	COINOBRAS S.A.S.	38.208.101.187	14.848.498.857	39%
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	108.949.059.819	58.557.898.851	54%
30	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	1.803.540.467	381.528.536	21%
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	184.733.882.681	138.738.868.489	75%
32	ODENSA S.A.S.	4.926.376.009	2.969.421.549	60%
34	COELCI S.A.S.	2.672.294.000	91.741.000	3%
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	16.329.962.034	6.762.553.209	41%



Para calcular el indicador de endeudamiento se utilizó el método del rango intercuartílico, con el cual se fijó el índice en Q3 correspondiente al 53%, siendo este el valor máximo requerido para el **Índice de Endeudamiento.**

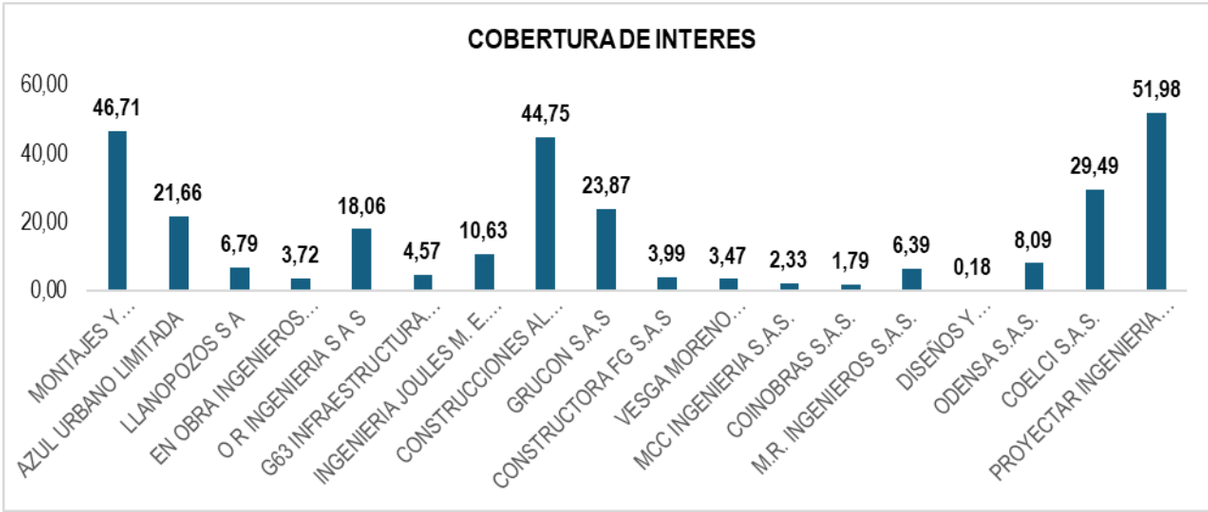
Razón de Cobertura de Intereses

Con una muestra financiera final de 18 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Razón de Cobertura de Intereses:

Para determinar el indicador adecuado de acuerdo con la muestra establecida y con el fin de que los datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador, se empleó la metodología del Rango Intercuartílico, para la depuración de manejo de datos distintos a los demás (ya sea por ser valores mayores o menores de acuerdo con los límites normales), bajo este criterio se definió un límite inferior y un límite superior, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico.

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
5	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S	36.212.211.913	775.216.832	46,71
7	AZUL URBANO LIMITADA	22.908.681	1.057.650	21,66
8	LLANOPOZOS S A	848.028.117	124.803.919	6,79
12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	6.136.849.373	1.647.521.446	3,72
16	O R INGENIERIA S A S	389.263.304	21.552.487	18,06
18	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	1.001.989.347	219.474.908	4,57

19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	11.363.990.596	1.069.190.631	10,63
20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	9.911.418.293	221.466.985	44,75
21	GRUCON S.A.S	374.528.094	15.687.081	23,87
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	3.055.007.013	766.177.107	3,99
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	932.786.056	269.003.539	3,47
27	MCC INGENIERIA S.A.S.	180.298.000	77.458.000	2,33
28	COINOBRAS S.A.S.	1.287.442.099	719.933.068	1,79
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	25.622.711.365	4.012.749.655	6,39
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	1.132.892.850	6.328.131.671	0,18
32	ODENSA S.A.S.	1.164.200.923	143.967.075	8,09
34	COELCI S.A.S.	213.478.000	7.238.000	29,49
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	536.910.132	10.329.376	51,98



Para calcular el indicador de cobertura de intereses se utilizó el método del rango intercuartílico, con el cual se fijó el índice en Q1 correspondiente al 3.8, siendo este el valor mínimo requerido para el **Índice de Razón de Cobertura de Intereses.**

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

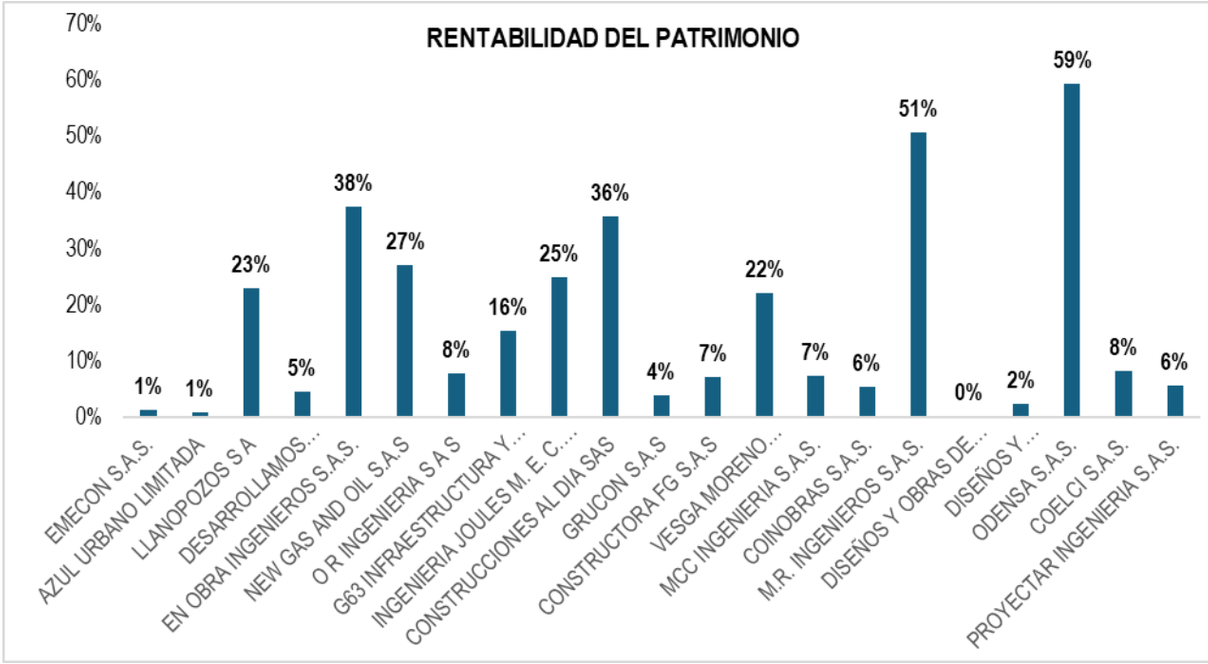
Rentabilidad del Patrimonio

Con una muestra financiera final de 21 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Rentabilidad del Patrimonio:

Para determinar el indicador adecuado de acuerdo con la muestra establecida y con el fin de que los datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador, se empleó la metodología del Rango Intercuartílico, para la depuración de manejo de datos distintos a los demás (ya sea por ser valores mayores o menores de acuerdo con los límites normales), bajo este criterio se definió un límite inferior y un límite superior, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico.

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
2	EMECON S.A.S.	20.298.018.215	265.330.325	1%
7	AZUL URBANO LIMITADA	2.337.612.023	22.908.681	1%
8	LLANOPOZOS S A	3.684.559.110	848.028.117	23%
10	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	4.198.065.497	192.071.213	5%
12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	16.343.281.574	6.136.849.373	38%
13	NEW GAS AND OIL S.A.S	1.091.789.000	296.023.000	27%
16	O R INGENIERIA S A S	4.949.181.651	389.263.304	8%
18	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	6.455.321.667	1.001.989.347	16%
19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	45.558.815.825	11.363.990.596	25%
20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	27.680.390.215	9.911.418.293	36%
21	GRUCON S.A.S	9.421.182.949	374.528.094	4%
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	41.892.298.365	3.055.007.013	7%
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	4.205.732.625	932.786.056	22%

27	MCC INGENIERIA S.A.S.	2.410.928.000	180.298.000	7%
28	COINOBRAS S.A.S.	23.359.602.330	1.287.442.099	6%
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	50.391.160.968	25.622.711.365	51%
30	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	1.422.011.931	4.613.346	0%
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	45.995.014.192	1.132.892.850	2%
32	ODENSA S.A.S.	1.956.954.460	1.164.200.923	59%
34	COELCI S.A.S.	2.580.553.000	213.478.000	8%
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	9.567.408.825	536.910.132	6%



Para calcular el indicador de rentabilidad de patrimonio se utilizó el método del rango intercuartílico, con el cual se fijó el índice en Q1 de 5%, siendo este el valor mínimo requerido para el **Índice de Rentabilidad del Patrimonio.**

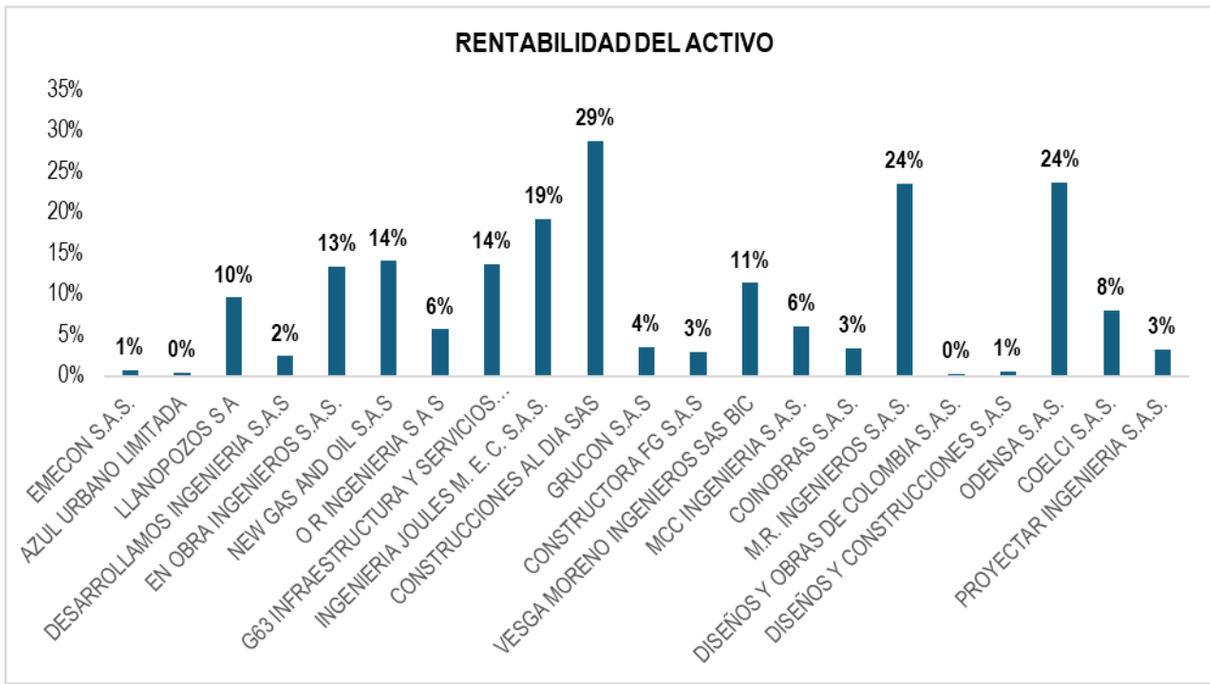
Rentabilidad Del Activo

Con una muestra financiera final de 21 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Rentabilidad del Activos:

Para determinar el indicador adecuado de acuerdo con la muestra establecida y con el fin de que los datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador, se empleó la metodología del Rango Intercuartílico, para la depuración de manejo de datos distintos a los demás (ya sea por ser valores mayores o menores de acuerdo con los límites normales), bajo este criterio se definió un límite inferior y un límite superior, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico.

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2	EMECON S.A.S.	38.259.595.083	265.330.325	1%
7	AZUL URBANO LIMITADA	4.926.139.078	22.908.681	0%
8	LLANOPOZOS S A	8.858.466.835	848.028.117	10%
10	DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S	7.923.294.338	192.071.213	2%
12	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	45.998.555.492	6.136.849.373	13%
13	NEW GAS AND OIL S.A.S	2.106.622.000	296.023.000	14%
16	O R INGENIERIA S A S	6.842.540.683	389.263.304	6%
18	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	7.339.235.693	1.001.989.347	14%
19	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	59.055.372.447	11.363.990.596	19%

20	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	34.485.091.618	9.911.418.293	29%
21	GRUCON S.A.S	10.693.857.661	374.528.094	4%
22	CONSTRUCTORA FG S.A.S	103.133.709.947	3.055.007.013	3%
24	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	8.213.135.437	932.786.056	11%
27	MCC INGENIERIA S.A.S.	2.961.403.000	180.298.000	6%
28	COINOBRAS S.A.S.	38.208.101.187	1.287.442.099	3%
29	M.R. INGENIEROS S.A.S.	108.949.059.819	25.622.711.365	24%
30	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	1.803.540.467	4.613.346	0%
31	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	184.733.882.681	1.132.892.850	1%
32	ODENSA S.A.S.	4.926.376.009	1.164.200.923	24%
34	COELCI S.A.S.	2.672.294.000	213.478.000	8%
35	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	16.329.962.034	536.910.132	3%



Para calcular el indicador de rentabilidad de activo se utilizó el método del rango intercuartílico, con el cual se fijó el índice en Q1 de 3%, siendo este el valor mínimo requerido para el **Índice de Rentabilidad del Activo**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,9
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 53%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3,8
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 3%

EDWIN GIOVANNI GARCIA MASMELA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Wilfer Vega Virguez	Nombre Completo: Cristian Camilo Rodríguez Paez
Cargo: **CONTRATISTA**	Cargo: **CONTRATISTA**
Dependencia: Dirección Técnica	Dependencia: Dirección Técnica